



# PARLAMENTO DE ANDALUCIA

## BOLETÍN OFICIAL

Número 406

Quinta Legislatura

Sevilla, 25 de enero de 2000

### SUMARIO

#### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

##### 2.7 Preguntas

##### 2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-00/PE-0000001, relativa a retenciones de la campaña 1995/96 a olivareros, formulada por el Ilmo. Sr. D. Leocadio Fernández García, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 24.262

Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-00/PE-0000002, relativa a mejoras en el circuito de velocidad de Jerez de la Frontera (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía. 24.263

##### 2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0011324, relativa al centro de salud de Carmona (Sevilla), formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía. 24.263

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0001980, relativa a tecnologías limpias, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía. 24.263

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004133, relativa a Consejería de Medio Ambiente, programa 1.2.S, formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía. 24.264

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004134, relativa a Consejería de Medio Ambiente, programa 3.4.A, formulada por

los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía. 24.264

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004135, relativa a Consejería de Medio Ambiente, programa 3.4.B, formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón, D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía. 24.265

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004136, relativa a Consejería de Medio Ambiente, programa 4.3.A, formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía. 24.265

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004137, relativa a Consejería de Medio Ambiente, programa 4.3.C, formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía. 24.265

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004148, relativa a Servicio Andaluz de Salud, programa 3.1.A, formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía. 24.266

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004204, relativa al Jardín Botánico de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía. 24.267

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004257, relativa al parque periurbano de la Asomadilla y Los Villares, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Santías Pérez, del G.P. Popular de Andalucía. 24.267

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004277, relativa a plan de limpieza del litoral, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando, del G.P. Popular de Andalucía.	24.267	formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.	24.273
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004279, relativa a recuperación ambiental de los ríos Tinto y Odiel, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando, del G.P. Popular de Andalucía.	24.268	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004923, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Marchena (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.	24.273
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004289, relativa a vías pecuarias, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando, del G.P. Popular de Andalucía.	24.268	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004924, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Marinaleda (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.	24.274
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004290, relativa a depuración de aguas residuales, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando, del G.P. Popular de Andalucía.	24.269	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004925, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Martín de la Jara (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.	24.274
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004292, relativa a regeneración de áreas degradadas, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando, del G.P. Popular de Andalucía.	24.269	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004926, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Montellano (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.	24.275
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004293, relativa a áreas degradadas, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando, del G.P. Popular de Andalucía.	24.270	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004927, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Morón de la Frontera (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.	24.275
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004294, relativa a balsas de fosfoyesos, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando, del G.P. Popular de Andalucía.	24.270	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004928, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Osuna (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.	24.276
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004295, relativa a parques periurbanos, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando, del G.P. Popular de Andalucía.	24.271	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004929, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Los Palacios y Villafraña (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.	24.276
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004296, relativa al Instituto Andaluz del Corcho, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando, del G.P. Popular de Andalucía.	24.271	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004930, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Paradas (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.	24.277
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004688, relativa a las bajas de profesores que no se cubren en Almería por falta de presupuesto, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Mar Agüero Ruano, D. Julio Vázquez Fernández, D. Eugenio Jesús González García, Dña. Estebana Palmero Martínez y Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía.	24.271	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004931, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en El Pedroso (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.	24.277
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004765, relativa a sala de audiciones para el Conservatorio de Música de Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández, D. Eugenio Jesús González García, Dña. Estebana Palmero Martínez, Dña. María del Carmen Crespo Díaz y Dña. María del Mar Agüero Ruano, del G.P. Popular de Andalucía.	24.272	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004932, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Pilas (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.	24.278
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004920, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Lebrija (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.	24.272	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004933, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Peñaflor (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.	24.278
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004921, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en La Lantejuela (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.	24.273	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004934, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en La Puebla de Cazalla (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.	24.279
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004922, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Lora del Río (Sevilla),		Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004935, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en La Roda de Andalucía	

(Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.	24.279	formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.	24.286
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004936, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en El Ronquillo (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.	24.280	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005125, relativa a construcción de un centro educativo en Las Delicias en Jerez de la Frontera (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.	24.286
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004937, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en El Rubio (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.	24.280	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005126, relativa a construcción de un centro educativo en Barbate (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.	24.287
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004938, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en San Nicolás del Puerto (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.	24.281	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005127, relativa a construcción de un centro educativo en la zona norte de Jerez de la Frontera (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.	24.287
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004939, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Sanlúcar la Mayor (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.	24.281	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005128, relativa a construcción de un centro educativo en Guadallacín (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.	24.287
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004940, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en El Saucejo (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.	24.282	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005130, relativa a construcción de un centro educativo en Chipiona (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.	24.288
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004941, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Tocina (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.	24.282	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005131, relativa a obras de ampliación del instituto de enseñanza secundaria de El Gastor (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.	24.288
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004942, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Utrera (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.	24.283	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005132, relativa a obras de reforma del colegio público de Chipiona, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.	24.288
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004943, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Villafranco del Guadalquivir (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.	24.283	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005231, relativa a los beneficiarios del programa B-50 para facilitar el desplazamiento de las personas jubiladas en la provincia de Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, del G.P. Socialista.	24.288
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004944, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Villamanrique de la Condesa (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.	24.284	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005232, relativa a teléfono informativo sobre malos tratos infantiles, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, del G.P. Socialista.	24.289
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004945, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Villanueva de San Juan (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.	24.284	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005339, relativa al plan de sensibilización social hacia el voluntariado, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	24.289
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004946, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Villaverde del Río (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.	24.285	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005392, relativa a prácticas ecológicas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	24.290
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005098, relativa a matadero comarcal en Vejer de la Frontera (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.	24.285	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005513, relativa a adscripción de alumnos a los institutos de secundaria de Alcalá la Real (Jaén), formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Rodríguez Serrano, del G.P. Popular de Andalucía.	24.290
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005101, relativa a arreglos de caminos rurales en Arcos de la Frontera (Cádiz),		Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005530, relativa a la-	

mentable estado del instituto de enseñanza secundaria José María Torrijos, en Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	24.291	SAS, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.	24.297
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005543, relativa a nuevo Instituto de Bachillerato en Arcos de la Frontera (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.	24.291	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0006934, relativa a requisitos para los traslados de pacientes del SAS, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.	24.298
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005893, relativa a nivel de pruebas de acceso para el examen de conducir en la provincia de Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	24.292	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0007269, relativa a construcciones escolares, para la aplicación de la Logse, en la provincia de Jaén, formulada por el Ilmo. Sr. D. Leocadio Fernández García, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	24.298
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005950, relativa a obras de adaptación en centros educativos en Jerez de la Frontera (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.	24.292	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0007405, relativa a Consejería de Trabajo e Industria, programa 2.2.E, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía.	24.299
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005951, relativa a tala de pinos en río Madera, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.	24.292	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0007409, relativa a Consejería de Trabajo e Industria, programa 3.4.D, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía.	24.299
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005952, relativa a residuos biosanitarios, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.	24.293	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0007413, relativa a Consejería de Trabajo e Industria, programa 6.7.B, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía.	24.300
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005953, relativa a recuperación de escombrera, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.	24.294	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0007416, relativa a cortes en el suministro eléctrico, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.	24.300
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005990, relativa a situación de la infraestructura educativa en Navas de San Juan (Jaén), formulada por los Ilmos. Sres. D. Leocadio Fernández García y D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	24.295	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0007985, relativa a dotación de recursos económicos para la Universidad de Cádiz, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	24.301
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0006347, relativa a compromisos de creación de conservatorios de grado medio en Ronda y Torre del Mar (Málaga), formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	24.296	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008025, relativa a libros para bibliotecas escolares en Jaén, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, del G.P. Popular de Andalucía.	24.301
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0006350, relativa a solución a los 418 alumnos sin plaza en el Conservatorio Manuel Carra de Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	24.296	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008026, relativa a libros para bibliotecas escolares en Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.	24.301
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0006849, relativa a becas de estudio en las universidades, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.	24.296	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008027, relativa a libros para bibliotecas escolares en Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.	24.302
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0006932, relativa a clases de vehículos para traslados de pacientes del SAS, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.	24.297	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008028, relativa a libros para bibliotecas escolares en Huelva, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando, del G.P. Popular de Andalucía.	24.302
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0006933, relativa a requisitos para el pago por los traslados de los pacientes del		Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008029, relativa a libros para bibliotecas escolares en Cádiz, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	24.302
		Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008030, relativa a libros para bibliotecas escolares en Málaga, formulada por	

el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, del G.P. Popular de Andalucía.	24.303	el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	24.309
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008031, relativa a libros para bibliotecas escolares en Granada, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.	24.303	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008081, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Prado del Rey, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	24.309
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008032, relativa a libros para bibliotecas escolares en Almería, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Estebana Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía.	24.303	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008082, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Puerto Real, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	24.310
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008070, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Chiclana, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	24.304	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008083, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Puerto Serrano, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	24.310
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008071, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Chipiona, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	24.304	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008084, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Rota, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	24.311
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008072, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Conil, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	24.305	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008085, relativa a mejora de infraestructuras rurales en San José del Valle, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	24.311
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008073, relativa a mejora de infraestructuras rurales en El Puerto de Santa María, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	24.305	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008086, relativa a mejora de infraestructuras rurales en San Roque, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	24.312
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008074, relativa a mejora de infraestructuras rurales en El Gastor, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	24.306	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008087, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Sanlúcar de Barrameda, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	24.312
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008075, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Grazalema, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	24.306	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008088, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Setenil, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	24.313
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008076, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Jerez de la Frontera, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	24.307	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008089, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Tarifa, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	24.314
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008077, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Jimena de la Frontera, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	24.307	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008090, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Torre Alháuquime, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	24.314
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008078, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Medina Sidonia, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	24.308	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008091, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Trebujena, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	24.315
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008079, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Olvera, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	24.308	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008092, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Ubrique, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	24.315
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008080, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Paterna, formulada por		Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008093, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Vejer de la Frontera, formulada	

por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía. 24.316

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008207, relativa a accesos al centro de salud Parque Figuerola, en Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista. 24.316

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008222, relativa al efecto 2000 en la sanidad pública andaluza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista. 24.317

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0018299, relativa a Feria del Libro de Algeciras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía. 24.318

### 3. INFORMACIÓN

#### 3.2 Actividad parlamentaria

##### 3.2.3 Convocatorias

Inadmisión a trámite de la solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente 5-99/OAP-013820, a fin de proceder a la rápida convocatoria de una sesión extraordinaria de la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, o se substancie ante la misma Diputación Permanente la comparecencia del Consejero de Obras Públicas y Transportes, a fin de exponer las actuaciones de la Consejería en relación con las graves carencias de servicios en la mayoría de las estaciones de autobuses en Andalucía, tal como pone de manifiesto el reciente informe del Defensor del Pue-

blo andaluz, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 24.319

#### 3.5 Instituciones y órganos con vinculación parlamentaria

##### 3.5.2 Defensor del Pueblo Andaluz

Resolución del Defensor del Pueblo andaluz, de 18 de noviembre de 1999, por la que se hace pública la actitud entorpecedora del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada) en la tramitación del expediente de queja 98/4037. 24.319

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.7 Preguntas

#### 2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

#### RETENCIONES DE LA CAMPAÑA 1995/96 A OLIVAREROS

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Leocadio Fernández García, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía 5-00/PE-0000001*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2000, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-00/PE-0000001, relativa a retenciones de la campaña 1995/96 a olivateros, formulada por el Ilmo. Sr. D. Leocadio Fernández García, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 12 de enero de 2000.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Leocadio Fernández García, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento

de la Cámara, formula al Consejero de Agricultura y Pesca la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a retenciones de la campaña 1995/96 a olivateros.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los meses de septiembre y octubre, la Consejería de Agricultura remitió escrito a olivateros/as exigiendo la devolución de las subvenciones correspondientes a la campaña 1995/96.

Las personas afectadas interpusieron el recurso correspondiente solicitando la suspensión del acto de devolución, sin que hasta la fecha se haya dado respuesta alguna.

A pesar de lo expuesto, al recibir este año la subvención correspondiente a la cosecha 1998/99, la Consejería ha descontado las cantidades del 1995/96, produciendo un daño considerable en la economía de los pequeños productores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### Preguntas

¿Cuáles son las razones por las que la Consejería de Agricultura no ha dado respuesta, al día de la fecha, al recurso de alzada presentado por los agricultores relativa a la ayuda a la producción de aceite de oliva, campaña 1995/96?

¿Cuáles son los motivos por los que la Consejería ha retenido las cantidades reclamadas, por resolución de fecha 6 de agosto de 1999, al entregar el anticipo de las subvenciones correspondientes a la campaña 1998/99?

¿Qué medidas tiene previstas adoptar la Consejería, tendientes a resolver de manera satisfactoria el contencioso planteado entre pequeños productores de aceite y la Consejería?

Parlamento de Andalucía, 4 de enero de 2000.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Leocadio Fernández García.

## MEJORAS EN EL CIRCUITO DE VELOCIDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-00/PE-0000002

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2000, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-00/PE-0000002, relativa a mejoras en el circuito de velocidad de Jerez de la Frontera (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 12 de enero de 2000.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a mejoras en el circuito de velocidad de Jerez de la Frontera (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa, propiedad del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, CIRJESA, titular del circuito de velocidad de Jerez de la Frontera, va a realizar obras de mejora en el citado trazado por importe de unos 3.000 millones de pesetas.

La financiación de las citadas obras, según fuentes del Gobierno municipal, se realizará mediante una ampliación de capital de 3.000 millones de pesetas, que suscribirá íntegramente la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### Preguntas

¿Tiene conocimiento el señor Consejero de Turismo y Deporte de la citada ampliación?

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acudir a la ampliación?

En caso afirmativo, ¿con cargo a qué partida o programa presupuestario?

Parlamento de Andalucía, 10 de enero de 2000.  
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
Aurelio Romero Girón.

## 2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno CENTRO DE SALUD DE CARMONA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-98/PE-0011324

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0011324, relativa al centro de salud de Carmona (Sevilla), formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

El Servicio Andaluz de Salud ha presentado, al Ayuntamiento de Carmona, una propuesta para la remodelación y ampliación del actual ambulatorio como futuro centro de salud.

El programa funcional para su construcción consta de una superficie útil neta de 1.431 m<sup>2</sup>, con los servicios complementarios de Urgencias, Odontología, Radiología, Rehabilitación y Salud Mental. Actualmente, se encuentra en fase de elaboración del proyecto. El coste estimado asciende a 150 millones de pesetas.

La previsión del comienzo de las obras se estima en el segundo semestre del corriente año, una vez se supervise el proyecto que ha de elaborar el Ayuntamiento de Carmona.

Sevilla, 29 de octubre de 1999.  
El Consejero de Salud,  
José Luis García de Arboleya Tornero.

## TECNOLOGÍAS LIMPIAS

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0001980

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0001980, relativa a tecnologías limpias, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta**

En relación a la pregunta formulada por su señoría referente a tecnologías limpias, he de manifestarle lo siguiente:

Como su señoría sabe los incentivos fiscales son competencia del Gobierno de la Nación. Nosotros podemos establecer ayudas o subvenciones.

Los diferentes programas de ayudas que gestiona la Consejería de Trabajo e Industria, dentro del programa presupuestado 6.2.A "fomento de la industria", tienen por finalidad subvencionar los proyectos de inversión a realizar por empresas del sector industrial ubicadas en Andalucía.

Para la tramitación de los expedientes de solicitud presentados por las empresas para acogerse a los diferentes programas de ayudas, es preciso que las empresas beneficiarias aporten documentación justificativa autenticada de la declaración de impacto ambiental, informe ambiental o calificación ambiental, según proceda a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 1999.  
El Consejero de Trabajo e Industria,  
Guillermo Gutiérrez Crespo.

**PROGRAMA 1.2.S DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0004133

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004133, relativa a Consejería de Medio Ambiente, programa 1.2.S, formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta**

En relación con la iniciativa parlamentaria arriba relacionada, adjunto le remito cuadro informativo en el que se recogen los extremos solicitados.

INVERSIONES REALIZADAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ EN 1998.  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 12S: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Proyecto de inversión	Denominación	Importe en miles de pesetas
1995000061	Ordenación y usos de las vías pecuarias	8.917

Proyecto de inversión	Denominación	Importe en miles de pesetas
1997001184	Redacción plan recuperación de vías pecuarias de Doñana	1.307
<b>Total programa presupuestario 12S</b>		<b>10.224</b>

Sevilla, 13 de octubre de 1999.  
El Consejero de Medio Ambiente,  
José Luis Blanco Romero.

**PROGRAMA 3.4.A DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0004134

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004134, relativa a Consejería de Medio Ambiente, programa 3.4.A, formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta**

En relación con la iniciativa parlamentaria arriba relacionada, adjunto le remito cuadro informativo en el que se recogen los extremos solicitados.

INVERSIONES REALIZADAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ EN 1998.  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 3.4.A: RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Proyecto de inversión	Denominación	Importe en miles de pesetas
1994000112	Regeneración de áreas degradadas	28.363
1994000126	Análisis y evaluación de la contaminación ambiental	26.174
1995000850	Control y vigilancia de la contaminación	5.018
1997000094	Saneamiento y depuración aguas residuales en red de espacios naturales protegidos	150.745
1997110099	Recuperación suelos contaminados Los Barrios	82.407
<b>Total Programa Presupuestario 3.4.A</b>		<b>292.707</b>

Sevilla, 13 de octubre de 1999.  
El Consejero de Medio Ambiente,  
José Luis Blanco Romero.

## PROGRAMA 3.4.B DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero  
Girón y D. Antonio Sanz Cabello,  
del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0004135

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004135, relativa a Consejería de Medio Ambiente, programa 3.4.B, formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

En relación con la iniciativa parlamentaria arriba relacionada, adjunto le remito cuadro informativo en el que se recogen los extremos solicitados.

INVERSIONES REALIZADAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ EN 1998.  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 3.4.B: PARTICIPACIÓN Y SERVICIOS  
AMBIENTALES

Proyecto de inversión	Denominación	Importe en miles de pesetas
1994000394	Ayudas a asociaciones y federaciones ecologistas	938
1994000714	Ayuda promoción voluntariado ambiental a asociaciones	272
1995000491	Infraestructura de protección medioambiental	212.483
1996000173	Conservación y mejora de uso público	3.583
	<b>Total programa presupuestario</b>	<b>217.276</b>

Sevilla, 13 de octubre de 1999.  
El Consejero de Medio Ambiente,  
José Luis Blanco Romero.

## PROGRAMA 4.3.A DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero  
Girón y D. Antonio Sanz Cabello,  
del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0004136

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta

escrita 5-99/PE-0004136, relativa a Consejería de Medio Ambiente, programa 4.3.A, formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

En relación con la iniciativa parlamentaria arriba relacionada, adjunto le remito cuadro informativo en el que se recogen los extremos solicitados.

INVERSIONES REALIZADAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ EN 1998.  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4.3.A: CONSERVACIÓN Y  
APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES

Proyecto de Inversión	Denominación	Importe en miles de pesetas
1993002188	Ordenación cinegética y piscícola	7.984
1993008487	Defensa contra incendios forestales	750.302
1993008668	Conservación equilibrios biológicos	82
1994110277	Actuaciones P.A.P.I.F.	5.916
1995000060	Protección y mejora de la cubierta vegetal	365.669
1995000062	Ordenación y aprovechamiento de bosques en zonas rurales	50.451
1995000619	Conservación de ecosistemas	3.250
1996000183	Conservación de fauna y flora	9.403
1996000189	Cooperación transnacional en materia forestal: Interreg II Marruecos	16.047
1997000956	Producción y mejora de viveros forestales	9.315
1997000993	Lucha contra la erosión y desertificación	15.843
1997001018	Convenio hidrología forestal	10.839
1997111011	Infraestructura de protección ambiental en el medio natural	14.485
	<b>Total programa presupuestario 4.3.A</b>	<b>1.259.586</b>

Sevilla, 13 de octubre de 1999.  
El Consejero de Medio Ambiente,  
José Luis Blanco Romero.

## PROGRAMA 4.3.C DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero  
Girón y D. Antonio Sanz Cabello,  
del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0004137

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del

Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004137, relativa a Consejería de Medio Ambiente, programa 4.3.C, formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

En relación con la iniciativa parlamentaria arriba relacionada, adjunto le remito cuadro informativo en el que se recogen los extremos solicitados.

INVERSIONES REALIZADAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ EN 1998.  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4.3.C: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE

Proyecto de inversión	Denominación	Importe en miles de pesetas
1994000408	Adquisición equipos procesos de información	2.306
1995000625	Fomento de cooperación transnacional en materia de planificación ambiental Interreg II Marruecos	49.921
1997000007	Megafires. Imágenes de satélite de incendios forestales	375
1997000292	Planificación medioambiental	5.151
1997000306	Subsistemas de usos y coberturas vegetales Interreg II C sequía	213
1998000077	Desarrollo y coordinación de proyectos informáticos	149
1998000133	Proyecto Piloto Hyde	985
	<b>Total Programa Presupuestario 4.3.C</b>	<b>59.100</b>

Sevilla, 13 de octubre de 1999.  
El Consejero de Medio Ambiente,  
José Luis Blanco Romero.

### PROGRAMA 3.1.A DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0004148

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004148, relativa al Servicio Andaluz de Sa-

lud, programa 3.1.A, formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

El importe total de las inversiones que durante el año 1998 se realizaron en la provincia de Cádiz con cargo a los Presupuestos del citado año fue de 840.324.117 pesetas.

En los cuadros siguientes se detallan por capítulos los proyectos, denominación e importes en pesetas.

#### CAPÍTULO VI: INVERSIONES

Núm. Proyecto	Denominación	Importe total
1993008546	Construcción de centros de salud	5.277.663
1993008552	Remodelación de centros sanitarios	12.276.283
1993009780	Equipamientos de centros sanitarios	658.123
1995000646	Proy. Coop. con Marruecos, atención viajeros y operación "Paso del Estrecho" (financiado con F.C.I.)	96.729.321
1993000650	Proy. Coop. con Marruecos para desarrollo Prog. Salud atención primaria (financiado con F.C.I.)	18.930.000
1997000930	Red At. Primaria Nueva Andalucía, Cruz Humilladero, El Limonar y otros	46.792.361
1997000931	Reposición gral. obra y equipamiento	326.660.366
1997001041	Obras nuevas const. Centros Sanit. La Laguna, La Plata y otros (financiad con F.C.I.)	125.000.000
1997000286	Mejora dotaciones clínicas e informáticas (financiado con F.C.I.)	3.000.000
	<b>Total capítulo VI</b>	<b>635.324.117</b>

#### CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

Núm. Proyecto	Denominación	Importe total
1996000222	Subvenciones y convenios con corporaciones locales provincia de Cádiz	205.000.000
	<b>Total capítulo VII</b>	<b>205.000.000</b>
	<b>Total inversiones año 1998</b>	<b>840.324.117</b>

Sevilla, 29 de octubre de 1999.  
El Consejero de Salud,  
José Luis García de Arboleya Tornero.

## JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera,  
del G.P. Popular de Andalucía**  
5-99/PE-0004204

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004204, relativa al Jardín Botánico de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

El Jardín Botánico de Córdoba se gestiona a través de una fundación pública municipal, siendo por tanto el Ayuntamiento de Córdoba quien debe conservar, mantener y, en su caso, mejorar las instalaciones de manera que sean adecuados los servicios que el mismo ofrece a los visitantes.

No obstante a lo anterior, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Medio Ambiente, viene colaborando con el Jardín Botánico de Córdoba desde 1987, año en el que se firmó un convenio marco de colaboración con la Fundación Pública Municipal, en materia de protección, recuperación y conservación de flora silvestre de Andalucía. Desde entonces hasta la actualidad, se han venido formalizando acuerdos específicos, mediante los cuales se elaboró el listado de especies amenazadas de la flora silvestre andaluza, en base al cual se publicó el Catálogo Andaluz de Especies de Flora Silvestre Amenazadas, mediante el Decreto 104/94; se realizó el Inventario de Áreas de Interés Vegetal. de Andalucía; se creó, se mantiene y se gestiona el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz; se han elaborado las bases científico técnicas para la elaboración de los planes de recuperación y conservación de especies en peligro de extinción y vulnerables de la flora silvestre de Andalucía; se han puesto a punto técnicas de propagación y germinación "*in vitro*" de algunas especies de flora amenazada, etc. Lo que ha supuesto una inversión de 120 millones de pesetas aproximadamente. En el presente año se encuentran en vigor dos acuerdos específicos, cada uno de ellos por importe de 10.600.000 pesetas, el primero de ellos para el desarrollo y funcionamiento del Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz, y el segundo para la conservación de especies de flora amenazada.

Además de lo expuesto, en el presente año se ha programado una inversión de 50.000.000 de pesetas, correspondiendo 25.000.000 de pesetas a la anualidad 1999 y 25.000.000 de pesetas a la anualidad del 2000, para que el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz disponga de un edificio propio dentro de las instalaciones del Jardín Botánico de Córdoba, el cual contará, además de la infraestructura propia del Banco, con una parte expositiva, al objeto de mostrar al visitante del Jardín qué es el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz, y cuáles son sus funciones y objetivos. Para la aprobación del gasto se está a

la espera de que se realice una cesión de los terrenos, la cual debe ser aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.  
El Consejero de Medio Ambiente,  
José Luis Blanco Romero.

## PARQUE PERIURBANO DE LA ASOMADILLA Y LOS VILLARES

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Santias Pérez,  
del G.P. Popular de Andalucía**  
5-99/PE-0004257

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004257, relativa a parque periurbano de La Asomadilla y Los Villares, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Santias Pérez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

Inversiones previstas en el ejercicio de 1999.

*Parque recreativo "La Asomadilla"*: Redacción del Proyecto de equipamiento de uso público; coste de ejecución, 1.950.141 pesetas; programa 3.4.B y proyecto de inversión 1997.00.00987, infraestructuras de protección medioambiental de la provincia de Córdoba.

*Parque periurbano de "Los Villares"*: La actuación cabe considerarla dentro del expediente general de obras de parques periurbano de la provincia de Córdoba, que, con un coste total de 10 millones de pesetas, se ha de acometer con cargo al referido proyecto de inversión 1997.00.0987.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.  
El Consejero de Medio Ambiente,  
José Luis Blanco Romero.

## PLAN DE LIMPIEZA DEL LITORAL

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando,  
del G.P. Popular de Andalucía**  
5-99/PE-0004277

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta

escrita 5-99/PE-0004277, relativa a plan de limpieza del litoral, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La Consejería de Medio Ambiente, de acuerdo con las funciones que tiene encomendadas y en cumplimiento de la legislación estatal y autonómica, está procediendo a autorizar todos los vertidos, tanto de aguas residuales industriales como urbanas, al litoral onubense. Actualmente, todos los vertidos industriales del polo industrial de Huelva y su entorno están autorizados, y prácticamente todos los urbanos están en trámite de autorización o ya han obtenido la misma. Por otra parte, estos vertidos están controlados mediante las inspecciones periódicas que lleva a cabo el Laboratorio de Vigilancia y Control de la Contaminación de Huelva.

Asimismo, la Consejería de Medio Ambiente promueve la red de voluntarios ambientales, cuyo objetivo es facilitar la participación ciudadana en el control y mantenimiento de la calidad ambiental de las zonas costeras y del medio marino, una de cuyas actividades es la limpieza de estas zonas. Igualmente, la Consejería de Medio Ambiente colabora en la "Campaña fondos limpios" con la Federación de Actividades Subacuáticas, clubes de buceo de Andalucía y otras asociaciones.

Por último, hay que indicar que la depuración de las aguas residuales urbanas y el mantenimiento de las playas y lugares de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, es una competencia municipal, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley 22/1988, de Costas.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.  
El Consejero de Medio Ambiente,  
José Luis Blanco Romero.

## RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LOS RÍOS TINTO Y ODIEL

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando,  
del G.P. Popular de Andalucía**  
5-99/PE-0004279

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004279, relativa a recuperación ambiental de los ríos Tinto y Odiel, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

En la Comunidad Autónoma de Andalucía existen varias zonas mineras explotadas desde la antigüedad que han dejado en el paisaje y entorno fuertes repercusiones debido a la carencia de legislación medioambiental correctora en el momento de su abandono. Destaca entre estas zonas la franja pirítica en Huelva, que afecta a las cuencas de los ríos Odiel y Tinto.

La Consejería de Medio Ambiente consciente del alto impacto generado por estas instalaciones abandonadas antes de la aprobación de los reales decretos 2994/1982 y 1116/1984, de restauración de espacios naturales afectados por actividades mineras a cielo abierto, acometió un conjunto de actuaciones en la cuenca del Odiel, consistentes principalmente en evitar los vertidos de aguas ácidas (sellados, tapamiento de socavones, retirada de escombreras, canales perimetrales) y restauración paisajística.

Hay que mencionar que para la cuenca del río Tinto se firmó un convenio entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Nerva, encomendándose a la Consejería de Medio Ambiente las siguientes actuaciones: Reforestación urbana y rural, regeneración de áreas degradadas en el entorno de Nerva, acondicionamiento de carriles y construcción de núcleo canino.

De estas actuaciones se han realizado o iniciado en el año 1998 las siguientes: Trabajos forestales, centro zootécnico, red viaria, plano vivo, obras de restauración de Pozo Rotilio y regeneración ambiental del entorno de la factoría de Nerva.

Además, se encuentra en fase de estudio las siguientes actuaciones: Restauración del barranco de Santa María y adecuación de Las Marismillas.

Con respecto a la cuenca del Odiel, se han realizado las siguientes actuaciones: Sellado y canales perimetrales del dique de mina Poderosa; canal aliviadero y desagüe de las filtraciones del embalse de abajo de mina Concepción; balsa anaerobia y canales perimetrales en mina Esperanza; canal perimetral mina san Platón; canal de recogida de aliviadero dique Matadero. Mina Concepción.

Actualmente está en elaboración el proyecto de recuperación ambiental y desarrollo sostenible de la franja pirítica de Huelva, el cual se enmarca dentro de la iniciativa comunitaria INTERREG Andalucía-Portugal, denominada desarrollo sostenible de Sierra Morena Occidental y el Alentejo. Este proyecto se concibe acorde con las directrices de la Unión Europea sobre desarrollo sostenible y los acuerdos del Tratado de Amsterdam.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.  
El Consejero de Medio Ambiente,  
José Luis Blanco Romero.

## VÍAS PECUARIAS

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando,  
del G.P. Popular de Andalucía**  
5-99/PE-0004289

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del

Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004289, relativa a vías pecuarias, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La provincia de Huelva presenta en materia de vías pecuarias una situación jurídico-administrativa que no se corresponde con la mayoría del resto de las provincias de nuestra Comunidad Autónoma. Esta diferencia se debe a la inexistencia, en el momento de asumir la Consejería de Medio Ambiente las competencias en vías pecuarias, de los proyectos de clasificación de vías pecuarias en 31 municipios.

Por tal motivo, las primeras actuaciones que ha iniciado esta Consejería en la materia ha sido la puesta en marcha de los trabajos necesarios para la realización del acto administrativo de clasificación, por el cual se determina la existencia de la vía pecuaria. En 1996, se inicia la clasificación de 23 términos municipales. En 1998, se inicia la clasificación de los 8 municipios restante.

Ambos expedientes se encuentran bastantes avanzados en cuanto a su tramitación administrativa.

En materia de deslinde cabe destacar: El deslinde de la totalidad de las vías pecuarias del municipio de san Silvestre de Guzmán, 23 km (finalizado en diciembre de 1998).

El deslinde de diversas vías pecuarias de Doñana y su entorno iniciado en 1998, actualmente en ejecución: Colada de Almonte a Villarrasa, Almonte; vereda de la Rocina, Almonte; vereda de Sanlúcar de Barrameda, Almonte; cordel de Portugal, Beas; colada del Carril de Los Moriscos, Beas; vereda de la cañada del Bonal, Bollullos Par del Condado; colada de Obejero y Remuñana, Bollullos Par del Condado; vereda del Camino de Sevilla y Rocío, Hinojos; cordel de Portugal, Niebla; vereda de Bernal, Villarrasa y cordel de Portugal, Villarrasa.

La elaboración del "Plan de Recuperación de Vías Pecuarias de Doñana y su entorno", redactado durante el ejercicio 1998 y que afecta a las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla, tiene como objetivo fundamental la determinación de la red de vías pecuarias prioritarias del ámbito. Conlleva el estudio pormenorizado de cada vía pecuaria seleccionada y una planificación de las actuaciones que se precisan realizar, tanto administrativa como de otra índole, a fin de hacer posible el desarrollo de los usos que se han designado a esa red, contemplándose tanto el original como los complementarios y compatibles previstos en la Ley 3/95 de Vías Pecuarias y en el Decreto 155/98, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.  
El Consejero de Medio Ambiente,  
José Luis Blanco Romero.

## DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando,  
del G.P. Popular de Andalucía**

5-99/PE-0004290

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004290, relativa a depuración de aguas residuales, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La Consejería de Medio Ambiente tiene previsto construir depuradoras de aguas residuales en las localidades que a continuación se relacionan, presupuestándose para cada una de ellas la inversión que igualmente se detalla: Aracena, 163.967.980 pesetas; Cortegana, 287.608.823 pesetas; Cumbres Mayores, 220.250.717 pesetas; Higuera de la Sierra, 87.433.973 pesetas, y Jabugo, 229.956.560 pesetas. Total suma, 989.218.053 pesetas.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.  
El Consejero de Medio Ambiente,  
José Luis Blanco Romero.

## REGENERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando,  
del G.P. Popular de Andalucía**

5-99/PE-0004292

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004292, relativa a regeneración de áreas degradadas, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

En relación con la iniciativa parlamentaria arriba relacionada, adjunto le remito cuadro informativo en el que se recogen los extremos solicitados.

REGENERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS EN EL ENTORNO DE LA CIUDAD DE HUELVA. EJERCICIO DE 1999. PROGRAMA 3.4.A. INVERSIONES PREVISTAS CON CARGO AL PROYECTO 1994.00.0112.

Actuación	Importe 1999
Obras de regeneración de zonas degradadas por la actividad industrial en el paraje natural de las Marismas del Odiel	30.822.093
Dirección de las obras de regeneración de zonas degradadas por la actividad industrial en el paraje natural de las Marismas del Odiel	800.000
Obras de estación depuradora de efluentes líquidos del laboratorio de VCC de Huelva	4.973.512
<b>Total</b>	<b>36.595.605</b>

Sevilla, 13 de octubre de 1999.  
El Consejero de Medio Ambiente,  
José Luis Blanco Romero.

### ÁREAS DEGRADADAS

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando, del G.P. Popular de Andalucía**  
5-99/PE-0004293

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004293, relativa a áreas degradadas, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

#### Respuesta

En relación con la iniciativa parlamentaria arriba relacionada, adjunto le remito cuadro informativo en el que se recogen los extremos solicitados.

REGENERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS EN LA PROVINCIA DE HUELVA. EJERCICIO DE 1999, PROGRAMA 3.4.A. INVERSIONES PREVISTAS CON CARGO AL PROYECTO 1998.00.0477.

Actuación	Importe 1999
Redacción de proyectos de estaciones depuradoras de aguas residuales	15.000.000
Redacción de proyectos de regeneración de áreas degradadas	22.784.961
Asistencia técnica para colectores del Carreras	8.120.000
Obras de regeneración de la cuenca minera de Huelva	50.000.000
Obras de mejora de canales del río Tintillo	30.000.000
Direcciones de obras de regeneración de áreas degradadas	15.000.000

Actuación	Importe 1999
Redacción del proyecto de regeneración del embalse "Marismilla", Nerva	9.522.997
Retirada de plásticos agrícolas abandonados, traslado a vertedero y sellado en Bonares, Gibraleón, Isla Cristina, Moguer, Palos de la Frontera y San Bartolomé de la Torre	50.894.947
Retirada de plásticos agrícolas abandonados, traslado a vertedero y clausura en Almonte, Bollullos del Condado y Cartaya	42.670.678
Retirada de plásticos agrícolas abandonados, traslado a vertedero y clausura en Lepe y Lucena del Puerto	50.174.698
<b>Total</b>	<b>294.168.281</b>

Sevilla, 13 de octubre de 1999.  
El Consejero de Medio Ambiente,  
José Luis Blanco Romero.

### BALSAS DE FOSFOYESOS

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando, del G.P. Popular de Andalucía**  
5-99/PE-0004294

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004294, relativa a balsas de fosfoyesos, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

#### Respuesta

La Consejería de Medio Ambiente ha llevado a cabo diferentes actuaciones en relación con las balsas de fosfoyesos. En 1990, y como una actuación del plan corrector de vertidos, la entonces Agencia de Medio Ambiente procedió a la clausura y posterior revegetación de las zonas de depósito más antigua de fosfoyesos, cenizas de piritas y lodos de ceniza en las marismas del Pinar. La inversión realizada fue de 1.776 millones de pesetas.

En febrero de 1995, en respuesta a la exigencia incluida en la autorización de vertido, FERTIBERIA, S.A. y FMC FORET, S.A. presentaron conjuntamente el "proyecto de reordenación de vertidos de yeso en la Marisma de Rincón (Huelva)". Este proyecto consiste en concentrar los vertidos de fosfoyeso de ambas empresas sobre una única parcela entre las que desde tiempo atrás ocupan con fosfoyeso el dominio público marítimo-terrestre. La zona empleada (el sistema está en ejecución desde finales de 1997) tiene una superficie de 300 hectáreas situada entre la ría del Tinto y el Estero del Rincón.

A finales de 1997, la Consejería de Medio Ambiente exigió a ambas empresas la presentación de un proyecto de restauración vegetal de la zona perimetral (55 Ha) de las balsas de apilamiento, así como uno de vigilancia estructural con el fin

de comprobar el comportamiento y estabilidad de balsas y taludes y como forma de disponer de información constante que facilite las medidas de corrección necesarias en su caso. En abril y mayo de 1998 fueron presentados los proyectos "programa de revegetación del apilamiento de yesos" y el "plan de control de la ejecución y auscultación de fase 1-informe de instalación" en cumplimiento de la exigencia anterior.

Igualmente, dentro del condicionamiento de la autorización de vertido se le exigió a FERTIBERIA, S.A. la presentación de un proyecto de recuperación de las balsas de fosfoyesos en la Marisma de Mendaña (125 Ha) que fue entregado en 1996, y que actualmente se está ejecutando.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.  
El Consejero de Medio Ambiente,  
José Luis Blanco Romero.

## PARQUES PERIURBANOS

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando,  
del G.P. Popular de Andalucía**  
5-99/PE-0004295

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004295, relativa a parques periurbanos, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La Consejería de Medio Ambiente ha procedido en 1999 a la declaración de los parques periurbanos de "La Norieta" en Punta Umbría (Orden de 17 de junio de 1999), y "El Saltillo y Lomero Llano" en Valverde del Camino (Orden de 18 de mayo de 1999). Asimismo, tiene prevista la declaración del parque periurbano "Cuenca Minera" en Riotinto.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.  
El Consejero de Medio Ambiente,  
José Luis Blanco Romero.

## INSTITUTO ANDALUZ DEL CORCHO

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando,  
del G.P. Popular de Andalucía**  
5-99/PE-0004296

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del

Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004296, relativa al Instituto Andaluz del Corcho, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

No es intención de la Consejería de Medio Ambiente poner en marcha un Instituto Andaluz del Corcho, sino impulsar y coordinar al sector corchero andaluz para la constitución de un ente que se dedique a promocionar y activar el sector en sus vertientes de producción de materias prima e industrial. En esta entidad, la Consejería de Medio Ambiente participaría, como un componente más, por su condición de responsable de la gestión de los montes de alcornocal propiedad de la Junta de Andalucía.

Tras diversas reuniones de todos los interesados se decidió que esta entidad tuviera la forma jurídica de fundación y la denominación de "Fundación Andaluza del Alcornoque y el Corcho". En el momento actual, se han consensado los estatutos y las aportaciones económicas de las 16 entidades y organismos interesados, estando pendiente la constitución formal ante notario, que se realizará en los próximos días.

Sevilla, 7 de octubre de 1999.  
El Consejero de Medio Ambiente,  
José Luis Blanco Romero.

## BAJAS DE PROFESORES QUE NO SE CUBREN EN ALMERÍA

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Mar Agüero  
Ruano y cuatro Diputados más,  
del G.P. Popular de Andalucía**  
5-99/PE-0004688

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004688, relativa a las bajas de profesores que no se cubren en Almería por falta de presupuesto, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Mar Agüero Ruano, D. Julio Vázquez Fernández, D. Eugenio Jesús González García, Dña. Estebana Palmero Martínez y Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta**

En toda Andalucía se cubren las bajas y no es una excepción el caso de Almería.

El presupuesto que la Consejería destinó a este capítulo, en la provincia de Almería registró un aumento del 22% con respecto al curso anterior.

Sevilla, 20 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

*Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004920, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Lebrija (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

## SALA DE AUDICIONES PARA EL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE ALMERÍA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Julio Vázquez Fernández  
y cuatro Diputados más,  
del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0004765

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004765, relativa a sala de audiciones para el Conservatorio de Música de Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández, D. Eugenio Jesús González García, Dña. Estebana Palmero Martínez, Dña. María del Carmen Crespo Díaz y Dña. María del Mar Agüero Ruano, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta**

Entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Almería se va a firmar en breve un convenio de colaboración dentro del programa aula 2000, en el que puede incluirse la construcción de la sala de audiciones para el Conservatorio de Música de Almería.

Sevilla, 20 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN LEBRIJA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro  
Halcón, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0004920

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín*

**Respuesta**

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Además del anterior mecanismo de apoyo a los ayuntamientos para la construcción y conservación de la red de caminos rurales, la Consejería de Agricultura y Pesca firmó un convenio con fecha 20 de diciembre de 1995 con la Mancomunidad del Bajo Guadalquivir, de la que forma parte el Ayuntamiento de Lebrija, para la adquisición de un parque de maquinaria para la conservación de la red de caminos rurales. Las características del citado parque son: Coste subvencionado por la Consejería de Agricultura y Pesca, 194.411.178 pesetas; número de máquinas del parque, 25; compromiso anual de conservación de caminos rurales adquiridos por la Mancomunidad, 718 Km.

Cuenta, por lo tanto, el Ayuntamiento con este parque de maquinaria, como medio propio, para conservar la red de caminos, además de la posibilidad de acogerse a las ayudas de la Orden de 19 de febrero de 1996, para la construcción de caminos rurales.

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN LA LANTEJUELA

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro  
Halcón, del G.P. Popular de Andalucía**  
5-99/PE-0004921

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004921, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en La Lantejuela (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de La Lantejuela, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN LORA DEL RÍO

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro  
Halcón, del G.P. Popular de Andalucía**  
5-99/PE-0004922

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín*

*Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004922, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Lora del Río (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Lora del Río, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN MARCHENA

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro  
Halcón, del G.P. Popular de Andalucía**  
5-99/PE-0004923

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004923, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Marchena (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta**

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Marchena, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN MARINALEDA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro  
Halcón, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0004924

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004924, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Marinaleda (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta**

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el

artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Marinaleda, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN MARTÍN DE LA JARA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro  
Halcón, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0004925

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004925, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Martín de la Jara (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta**

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo

cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Martín de la Jara, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN MONTELLANO

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro  
Halcón, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0004926

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004926, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Montellano (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de

febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Montellano, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN MORÓN DE LA FRONTERA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro  
Halcón, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0004927

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004927, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Morón de la Frontera (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con

cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Morón de la Frontera, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN OSUNA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro  
Halcón, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0004928

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004928, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Osuna (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Osuna, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Hay que hacer constar además que, dentro de las actuaciones de la comarca de reforma agraria de Osuna-Estepa, se han ejecutado durante los años 1996 a 1998 obras de construcción de caminos rurales en el municipio de Osuna por un importe de 810,8 millones de pesetas.

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro  
Halcón, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0004929

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004929, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Los Palacios y Villafranca (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante

deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Además del anterior mecanismo de apoyo a los ayuntamientos para la construcción y conservación de la red de caminos rurales, la Consejería de Agricultura y Pesca firmó un convenio, con fecha 20 de diciembre de 1995, con la Mancomunidad del Bajo Guadalquivir, de la que forma parte el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, para la adquisición de un parque de maquinaria para la conservación de la red de caminos rurales. Las características del citado parque son: Coste subvencionado por la Consejería de Agricultura y Pesca, 194.411.178 pesetas; número de máquinas del parque, 25, y compromiso anual de conservación de caminos rurales adquiridos por la Mancomunidad, 718 Km.

Cuenta, por lo tanto, el Ayuntamiento con este parque de maquinaria, como medio propio, para conservar la red de caminos, además de la posibilidad de acogerse a las ayudas de la Orden de 19 de febrero de 1996, para la construcción de caminos rurales.

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN PARADAS

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro  
Halcón, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0004930

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004930, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Paradas (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de

febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Paradas, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN EL PEDROSO

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro  
Halcón, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0004931

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004931, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en El Pedroso (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con

cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Además del anterior mecanismo de apoyo a los ayuntamientos para la construcción y conservación de la red de caminos rurales, la Consejería de Agricultura y Pesca firmó un convenio con fecha 28 de abril de 1995, con la Mancomunidad de la Sierra Norte, de la que forma parte el Ayuntamiento de El Pedroso, para la adquisición de un parque de maquinaria para la conservación de la red de caminos rurales. Las características del citado parque son: Coste subvencionado por la Consejería de Agricultura y Pesca, 80.423.330 pesetas; número de máquinas del parque, 12, y compromiso anual de conservación de caminos rurales adquiridos por la Mancomunidad, 321 Km.

Cuenta, por lo tanto, el Ayuntamiento con este parque de maquinaria, como medio propio, para conservar la red de caminos, además de la posibilidad de acogerse a las ayudas de la Orden de 19 de febrero de 1996, para la construcción de caminos rurales.

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN PILAS

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro  
Halcón, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0004932

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004932, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Pilas (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo

cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Pilas, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Además, en el Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana se han llevado a cabo, entre 1996 y 1998, actuaciones en caminos rurales del municipio de Pilas, con una inversión de 77,3 millones de pesetas, y en el presente ejercicio se terminarán las obras con una inversión adicional de 10,1 millones de pesetas.

También dentro de las actuaciones de regeneración del Guadimar, como consecuencia de la rotura de la balsa de decantación de la mina de Aznalcóllar, y para reparar el deterioro que han sufrido varios caminos del municipio de Pilas como consecuencia de la circulación por los mismos de camiones que transportaron los lodos vertidos a la antigua Corta de la mina de Aznalcóllar, se va a proceder con carácter inmediato a la reparación de 2 Km de caminos rurales dañados, con un presupuesto estimado de 16 millones de pesetas.

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN PEÑAFLOR

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro  
Halcón, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0004933

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004933, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Peñafior (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta**

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Peñaflores, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

### **MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN LA PUEBLA DE CAZALLA**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro  
Halcón, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0004934

#### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004934, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en La Puebla de Cazalla (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta**

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el

artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

### **MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN LA RODA DE ANDALUCÍA**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro  
Halcón, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0004935

#### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004935, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en La Roda de Andalucía (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta**

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo

cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Hay que hacer constar además que, dentro de las actuaciones de la comarca de reforma agraria de Osuna-Estepa, se han ejecutado durante los años 1996 a 1998 obras de construcción de caminos rurales en el municipio de La Roda de Andalucía por un importe de 92,4 millones de pesetas.

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN EL RONQUILLO

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro  
Halcón, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0004936

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004936, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en El Ronquillo (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo

cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de El Ronquillo, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN EL RUBIO

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro  
Halcón, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0004937

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004937, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en El Rubio (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre

las actuaciones subvencionables figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de El Rubio, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN SAN NICOLÁS DEL PUERTO

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro  
Halcón, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0004938

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004938, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en San Nicolás del Puerto (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante

deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Además del anterior mecanismo de apoyo a los ayuntamientos para la construcción y conservación de la red de caminos rurales, la Consejería de Agricultura y Pesca firmó un convenio, con fecha 25 de abril de 1995, con la Mancomunidad de la Sierra Norte, de la que forma parte el Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto, para la adquisición de un parque de maquinaria para la conservación de la red de caminos rurales. Las características del citado parque son: Coste subvencionado por la Consejería de Agricultura y Pesca, 80.423.330 pesetas; número de máquinas del parque, 12, y compromiso anual de conservación de caminos rurales adquiridos por la Mancomunidad, 321 Km.

Cuenta, por lo tanto, el Ayuntamiento con este parque de maquinaria, como medio propio, para conservar la red de caminos, además de la posibilidad de acogerse a las ayudas de la Orden de 19 de febrero de 1996, para la construcción de caminos rurales.

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN SANLÚCAR LA MAYOR

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro  
Halcón, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0004939

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004939, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Sanlúcar la Mayor (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Por otra parte, y dentro de las actuaciones de regeneración del Guadiamar, como consecuencia de la rotura de la balsa de decantación de la mina de Aznalcóllar, y para reparar el deterioro que han sufrido varios caminos del municipio de Sanlúcar la Mayor como consecuencia de la circulación por los mismos de camiones que transportaron los lodos vertidos a la antigua Corta de la mina de Aznalcóllar, se va a proceder con carácter inmediato a la reparación de 5 Km. de caminos rurales dañados, con un presupuesto estimado de 55 millones de pesetas.

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN EL SAUCEJO

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro  
Halcón, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0004940

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004940, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en El Saucejo (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el

artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de El Saucejo, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN TOCINA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro  
Halcón, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0004941

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004941, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Tocina (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Tocina, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN UTRERA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro  
Halcón, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0004942

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004942, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Utrera (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con

cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Utrera, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN VILAFRANCO DEL GUADALQUIVIR

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro  
Halcón, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0004943

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004943, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Villafranco del Guadalquivir (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante

deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Villafranco del Guadalquivir, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26 de 24 de febrero de 1996).

Además, en el Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana se han llevado a cabo, entre 1996 y 1998, actuaciones en caminos rurales del municipio de Villafranco del Guadalquivir, con una inversión de 82,2 millones de pesetas, y en el presente ejercicio se terminarán las obras con una inversión adicional de 23,5 millones de pesetas.

También dentro de las actuaciones de regeneración del Guadimar, como consecuencia de la rotura de la balsa de decantación de la mina de Aznalcóllar, y para reparar el deterioro que han sufrido varios caminos del municipio de Villafranco del Guadalquivir como consecuencia de la circulación por los mismos de camiones que transportaron los lodos vertidos a la antigua Corta de la mina de Aznalcóllar, se va a proceder con carácter inmediato a la reparación de 4 Km de caminos rurales dañados, con un presupuesto estimado de 44 millones de pesetas.

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro  
Halcón, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0004944

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004944, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Villamanrique de la Condesa (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el

artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Además, en el Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana se han llevado a cabo, entre 1996 y 1998, actuaciones en caminos rurales del municipio de Villamanrique de la Condesa, con una inversión de 70,3 millones de pesetas y en el presente ejercicio se terminarán las obras con una inversión adicional de 14,5 millones de pesetas.

Por otra parte, se va a iniciar dentro de este mismo plan de desarrollo, el refuerzo del firme del camino de Villamanrique al Rocío, con una longitud de 21,5 Km, de los cuales 6,7 Km, están en el término municipal de Villamanrique, con una inversión total del proyecto de 298 millones de pesetas.

También dentro de las actuaciones de regeneración del Guadimar, como consecuencia de la rotura de la balsa de decantación de la mina de Aznalcóllar, y para reparar el deterioro que han sufrido varios caminos del municipio de Villamanrique de la Condesa como consecuencia de la circulación por los mismos de camiones que transportaron los lodos vertidos a la antigua Corta de la mina de Aznalcóllar, se va a proceder con carácter inmediato a la reparación de 5 Km de caminos rurales dañados, con un presupuesto estimado de 55 millones de pesetas.

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN VILLANUEVA DE SAN JUAN

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro  
Halcón, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0004945

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín*

*Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004945, relativa a mejora de las infraestructuras rurales en Villanueva de San Juan (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden de 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN VILLAVERDE DEL RÍO

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0004946

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004946, relativa a mejora de las infraestructuras

rurales en Villaverde del Río (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Villaverde del Río, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden de 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

El expediente de concesión de la subvención se resolverá próximamente.

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MATADERO COMARCAL EN VEJER DE LA FRONTERA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0005098

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005098, relativa a matadero comarcal en Vejer de la Frontera (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta**

Como es bien conocido, no existe obligatoriedad en el momento actual de prestación del servicio de matadero por parte de ninguna Administración pública, dado que desde la Ley de Bases de Régimen Local de 1996 se suprimió la obligatoriedad a los ayuntamientos de prestar dicho servicio en los municipios mayores de 5.000 habitantes.

En la provincia de Cádiz la mayoría de los ayuntamientos tenían concertado este servicio en algunos de los existentes, especialmente en los de Puerto Real y La Línea de la Concepción, que como se sabe son de iniciativa privada.

En alguna ocasión el Ayuntamiento, especialmente en los últimos 4 años, se ha dirigido a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz, planteando la construcción de un matadero industrial de carácter comarcal, informándosele de:

1. Las condiciones sanitarias que deben cumplir para su homologación ante la UE.
2. Las líneas de ayuda que están recogidas en el Reglamento CE 951/97.

Por tanto, la construcción del citado matadero debe ser iniciativa de las empresas del sector, las cuales pueden presentar los correspondientes proyectos a la Consejería de Agricultura y Pesca, solicitando acogerse a las líneas de ayuda establecidas al efecto.

Sevilla, 16 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Arcos, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de Febrero de 1996).

Hay que hacer constar además que, dentro de las actuaciones de la comarca de reforma agraria de la campiña de Cádiz, se han ejecutado durante los años 1996 a 1998 obras de construcción de caminos rurales en el municipio de Arcos de la Frontera por un importe de 226,4 millones de pesetas

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## ARREGLOS DE CAMINOS RURALES EN ARCOS DE LA FRONTERA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José  
García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0005101

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005101, relativa a arreglos de caminos rurales en Arcos de la Frontera (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta**

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

## CENTRO EDUCATIVO EN LAS DELICIAS, JEREZ DE LA FRONTERA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José  
García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0005125

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005125, relativa a construcción de un centro educativo en Las Delicias en Jerez de la Frontera (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta**

De acuerdo con la red de centros queda pendiente de realizar en la zona Delicias un instituto de enseñanza secundaria (IES) obligatoria, y distintas ampliaciones en los colegios públicos Tartesos, Montealegre y Primo de Rivera.

Los plazos de ejecución, una vez supervisados los proyectos correspondientes que están pendientes, son: colegio público Tartesos, dos meses; colegio público Montealegre, cuatro meses; colegio público Primo de Rivera, dos meses.

Respecto al nuevo IES de secundaria obligatoria, el plazo de redacción del proyecto será de cuatro meses, y el de ejecución de la obra de dieciséis meses.

Sevilla, 20 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

## CENTRO EDUCATIVO EN BARBATE

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0005126

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005126, relativa a construcción de un centro educativo en Barbate (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

El nuevo instituto de enseñanza secundaria (IES), de veintiséis unidades de secundaria que acaba de adjudicarse a la empresa Cutesa, tiene un plazo de ejecución de dieciocho meses, y el presupuesto es de 507.081.609 pesetas.

Sevilla, 20 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

## CENTRO EDUCATIVO EN LA ZONA NORTE DE JEREZ DE LA FRONTERA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0005127

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005127, relativa a construcción de un centro educativo en la zona norte de Jerez de la Frontera (Cádiz),

formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

En la zona Norte estaban previstas, en la red de centros, múltiples actuaciones; fundamentalmente respondían a la necesidad de ampliación y adaptación de algunos colegios públicos en institutos de enseñanza secundaria obligatoria.

En este sentido se están ya acometiendo obras con una inversión de 104.952.377 pesetas en los centros: colegio público Las Abiertas, colegio público San Juan de Dios y colegio público Princesa Sofía.

Dichas obras están incluidas en el primer acuerdo ejecutivo en desarrollo del convenio marco firmado entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Además, se contempla también en esta zona las adaptaciones a secundaria mediante obras para aulas específicas de los actuales IES Alvar Núñez, Andrés Benítez, La Granja y Almunia.

También hay previsto la construcción de un nuevo centro de secundaria.

Sevilla, 20 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

## CENTRO EDUCATIVO EN GUADALLACÍN

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0005128

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005128, relativa a construcción de un centro educativo en Guadallacín (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

En Guadallacín está ya adjudicada a la empresa Itaca, Sociedad Cooperativa Andaluza por un importe de 44.399.349 pesetas, mediante convenio con el Ayuntamiento de Jerez, y lleva ejecutado el 30% de la misma.

Existe también otra actuación en esta entidad local, ejecutándose por la misma empresa, la ampliación del colegio público Tomasa Pinilla para su adaptación a los espacios Logse,

cuyo presupuesto asciende a 48.167.979 pesetas, también incluida, como el anterior, en el primer acuerdo ejecutivo ya firmado con el Ayuntamiento.

Sevilla, 20 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

## CENTRO EDUCATIVO EN CHIPIONA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José  
García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0005130

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005130, relativa a construcción de un centro educativo en Chipiona (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La Consejería de Educación y Ciencia tiene previsto realizar las construcciones, adaptaciones o reformas que los centros de nuestra Comunidad Autónoma necesiten para garantizar la calidad de la enseñanza marcada por la Logse.

Sevilla, 20 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

## INSTITUTO DE EL GASTOR

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José  
García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0005131

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005131, relativa a obras de ampliación del instituto de enseñanza secundaria (IES) de El Gastor (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La Consejería de Educación y Ciencia tiene previsto realizar las construcciones, adaptaciones o reformas que los centros de nuestra Comunidad Autónoma necesiten para garantizar la calidad de la enseñanza marcada por la Logse.

Sevilla, 20 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

## REFORMAS DEL COLEGIO PÚBLICO DE CHIPIONA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José  
García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0005132

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005132, relativa a obras de reforma del colegio público de Chipiona, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La Consejería de Educación y Ciencia tiene previsto realizar las construcciones, adaptaciones o reformas que los centros de nuestra Comunidad Autónoma necesiten para garantizar la calidad de la enseñanza marcada por la Logse.

Sevilla, 20 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

## PROGRAMA PARA DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS JUBILADAS EN MÁLAGA

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier  
Conejo Rueda y Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo  
Llodra, del G.P. Socialista*  
5-99/PE-0005231

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005231, relativa a beneficiarios del programa B-50 para facilitar el desplazamiento de las personas jubiladas

en la provincia de Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, del G.P. Socialista.

Sevilla, 29 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

En relación a la iniciativa formulada por VV.II., informo a sus señorías que el número de personas mayores y pensionistas que se han beneficiado del programa B-50 en toda Andalucía, desde el año 1993, ha sido de 287.167, en concreto 32.678 usuarios en la provincia de Málaga; datos acumulados desde la puesta en marcha de la normativa impulsada por la Consejería de Asuntos Sociales por las que se regula la bonificación del 50% del billete en viajes interurbanos para mayores y pensionistas, La cuantía asignada a la realización de este programa para el conjunto de la Comunidad Autónoma asciende, desde el año 1993 a 1998, a la cifra de 1.580 millones de pesetas. Como dato orientativo, el pasado año 1998 se realizaron, en el conjunto de la provincia de Málaga, un total de 274.929 viajes, y la cuantía destinada por la Consejería para éstos ascendió a 53.563.277 pesetas.

Para el ejercicio actual, se ha puesto en marcha una nueva convocatoria, al amparo de la Orden de 14 de abril de 1999, por la que se regula la bonificación del 50% del billete en viajes interurbanos para mayores y pensionistas. Al finalizar el año podremos contar con nuevos datos de las solicitudes presentadas por parte de las personas mayores y pensionistas andaluzes para conseguir la de transporte bonificado.

Sevilla, 23 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Asuntos Sociales,  
Isaías Pérez Saldaña.

### TELÉFONO INFORMATIVO SOBRE MALOS TRATOS INFANTILES

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, del G.P. Socialista*  
5-99/PE-0005232

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005232, relativa a teléfono informativo sobre malos tratos infantiles, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, del G.P. Socialista.

Sevilla, 29 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

En relación a la iniciativa parlamentaria formulada por VV.II., informo a sus señorías que el teléfono del maltrato infantil, servicio público y gratuito, puesto en marcha por la Consejería de Asuntos Sociales desde el año 1994 (número: 900-21.09.66), tiene como objetivo, por un lado, detectar de forma rápida situaciones de riesgo y maltrato infantil, facilitando la intervención y realización de actuaciones para evitar la cronificación. Por otro lado, se quiere conseguir una mayor sensibilización de la opinión pública ante las situaciones de riesgo y posibles malos tratos a nuestros menores.

La metodología de funcionamiento se lleva a cabo como sigue: tras la recogida de la denuncia telefónica, el caso se remite al servicio correspondiente de menores de las Delegaciones Provinciales de la Consejería, según procedencia de cada llamada, seguidamente se procede a abrir una investigación para verificar la denuncia efectuada y atender a la realidad de cada caso. En casos extremos, de carácter grave, se solicita intervención directa de la Unidad de Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma.

Todo el dispositivo que apoya la implantación y funcionamiento de este servicio telefónico se realiza con los recursos propios de la Consejería de Asuntos Sociales a través de la Dirección General de Atención al Niño.

El número total de llamadas recibidas a lo largo de esta legislatura asciende a 3.580 de las cuales, 708 corresponden a denuncias de posibles malos tratos a menores, y el resto, es decir, 2.872 son peticiones de información y asesoramiento.

La distribución provincial de las llamadas de denuncia es la siguiente: 32 Almería, 102 Cádiz, 48 Córdoba, 90 Granada, 62 Huelva, 31 Jaén, 52 Málaga y 291 Sevilla.

En cuanto a la tipología de las denuncias relativas a posibles malos tratos, cabe significar que se han comunicado 443 casos de niños en situación de abandono, 281 de maltrato físico, 183 de maltrato emocional, 47 casos de abusos sexuales, 49 de corrupción, 24 de niños en situación de mendicidad, 16 casos de menores explotados laboralmente, y el resto de índole diversa.

Así mismo, hay que resaltar que del total de llamadas sobre posibles malos tratos, 600 fueron denunciadas con carácter anónimo y 108 personas se identificaron.

Sevilla, 23 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Asuntos Sociales,  
Isaías Pérez Saldaña.

### PLAN DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL HACIA EL VOLUNTARIADO

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0005339

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005339, relativa a plan de sensibilización so-

cial hacia el voluntariado, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

El plan de sensibilización social hacia el voluntariado nacerá como consecuencia de la aprobación de la Ley del voluntariado como instrumento de planificación de todas las actuaciones relativas a la promoción y coordinación del voluntariado en Andalucía.

En relación a las actuaciones de sensibilización social hacia el voluntariado que se vienen llevando a cabo hay que destacar las jornadas provinciales del voluntariado, desarrolladas en toda Andalucía durante los meses de marzo y abril del presente año, cuyo objetivo ha sido la sensibilización social del movimiento voluntario, teniendo como finalidad primordial dar a conocer el contenido del anteproyecto de ley del voluntariado a todos los voluntarios, ONG ciudadanos y todas las instituciones públicas y privadas que gravitan en torno al sector del voluntariado.

Otras de las actuaciones desarrolladas, tendentes al asesoramiento a instituciones, ONG y voluntarios sobre actividades, planes de formación, gestión de programas, etcétera, está siendo desarrollada en los centros de iniciativas del voluntariado (CIVAS), ubicados en tres puntos de la Comunidad Autónoma: Granada, Málaga y Sevilla, en las sedes de las respectivas Delegaciones Provinciales de esta Consejería. Surge la necesidad de crearlos para aglutinar todos aquellos elementos que pueden ser de interés al voluntariado y que sirvan para canalizar las inquietudes de los voluntarios y posibiliten la puesta en marcha de proyectos, programas y actividades dirigidos a todos los sectores sociales.

Se crean como una alternativa de promoción pública, pluralista y acoge cualquier iniciativa o colaboración. Por ello, nacen con la vocación de ser "animadores socioculturales" que generan interés y motivación para explorar nuevos métodos, nuevas ideas y nuevos ámbitos de acción solidaria.

Sevilla, 24 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Asuntos Sociales,  
Isaías Pérez Saldaña.

## PRÁCTICAS ECOLÓGICAS

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,  
del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0005392

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005392, relativa a prácticas ecológicas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

## Respuesta

En contestación a la iniciativa parlamentaria arriba indicada, he de manifestarle que todas las actuaciones de la Consejería de Medio Ambiente van encaminadas a la protección, conservación y mejora del medio natural y urbano, con el fin de mejorar las condiciones de vida de las generaciones presentes y futuras. Cualquier actuación de la Consejería va encaminada, directa o indirectamente, a la corrección de impactos ambientales y de apoyo a las prácticas ecológicas, como en el caso de la recuperación de suelos contaminados, la regeneración de áreas degradadas, la ordenación y usos de las vías pecuarias, la divulgación de la información y actuaciones ambientales, la conservación de la fauna y la flora o los estudios de planificación medioambiental. En definitiva, todos los proyectos de inversión recogido en el anexo de inversiones del Presupuesto de 1999 dan respuesta a su pregunta, ya que se están ejecutando en este ejercicio.

Desde un punto de vista legislativo, la respuesta la tenemos, entre otras, en la Orden conjunta de las Consejerías de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente, de 6 de abril de 1999 (BOJA núm. 50, de 29 de abril de 1999), por la que se establece un régimen de ayudas para fomentar en las dehesas andaluzas el empleo de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural y el régimen de ayudas para fomentar en determinados humedales y sus áreas de influencia y en las zonas de especial protección para la aves (ZEPA), así como en sus áreas de influencia, el empleo de métodos de producción agraria compatible con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.

Otras actuaciones de la Junta de Andalucía también dan respuesta a su pregunta. Así, la construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales, por la Consejería de Obras Públicas y Transportes; los programas de racionalización energética de la Consejería de Trabajo e Industria; el fomento a las inversiones de forestación en tierras agrarias por la Consejería de Agricultura y Pesca, entre otras.

Sevilla, 5 de julio de 1999.  
El Consejero de Medio Ambiente,  
José Luis Blanco Romero.

## ADSCRIPCIÓN DE ALUMNOS A LOS INSTITUTOS DE SECUNDARIA DE ALCALÁ LA REAL

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Rodríguez  
Serrano, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0005513

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005513, relativa a adscripción de alumnos a los institutos de secundaria de Alcalá la Real (Jaén), formulada

por el Ilmo. Sr. D. Antonio Rodríguez Serrano, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La escolarización del curso 1999/2000 en 1.º de ESO, ha sido la siguiente: instituto de enseñanza secundaria (IES) Alfonso XI; oferta: 85 plazas; solicitudes presentadas: 81. IES Antonio de Mendoza; oferta: 85 plazas; solicitudes presentadas: 80. SAFA; oferta: 12 plazas; solicitudes presentadas: 6.

Los datos anteriores nos indican que no ha existido ningún tipo de problema para la escolarización de los citados alumnos/as, que se confirma la planificación que la Delegación Provincial tenía realizada, y que ésta conlleva la inexistencia de problemas para la escolarización de los alumnos/as de 1.º de ESO en los distintos centros educativos de Alcalá la Real.

El IES Antonio de Mendoza cuenta en la actualidad con 36 profesores y un total de 447 alumnos, distribuidos de la siguiente forma: 1.º de ESO: 80; 2.º de ESO: 130; 3.º de ESO: 128 y 4.º de ESO: 109.

El centro está clasificado en el mapa de enseñanza y red de centros como un D4/5. Además dicho centro ha sido remodelado en su infraestructura, y dotado recientemente con mobiliario y material didáctico.

Sevilla, 20 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

## INSTITUTO JOSÉ MARÍA TORRIJOS, MÁLAGA

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía**  
5-99/PE-0005530

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005530, relativa a lamentable estado del instituto de enseñanza secundaria (IES) José María Torrijos, en Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La Delegación Provincial encargó, y tiene redactado desde el año 1998, un proyecto de ejecución de obras que prevé la

transformación del colegio público José María Torrijos en instituto de enseñanza secundaria obligatoria, por un valor de 52.275.031 pesetas.

Dicha actuación se va a realizar dentro del convenio de colaboración firmado, el pasado 12 de febrero, entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga.

En este momento se tiene pendiente la contratación de las obras por parte del Ayuntamiento.

Sevilla, 20 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

## INSTITUTO EN ARCOS DE LA FRONTERA

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista**  
5-99/PE-0005543

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005543, relativa a nuevo Instituto de Bachillerato en Arcos de la Frontera (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La Consejería de Educación y Ciencia tiene intención de construir un nuevo instituto de enseñanza secundaria (IES) en la localidad de Arcos de la Frontera.

Las obras se llevarán a cabo por convenio con el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, habiéndose adjudicado por el propio Ayuntamiento, mediante contrato de asistencia técnica, el proyecto de las obras. Presentado el proyecto para su supervisión en la Delegación de Cádiz, se observó la falta en el mismo de alguna documentación como la memoria, el pliego de condiciones, estudio geotécnico, algunos planos, el documento relativo a precios, mediciones y presupuesto. Reclamado todo ello al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, se ha entregado la documentación pendiente con fecha 31 de mayo de 1999, por lo que será revisada, y una vez se compruebe que cumple la normativa vigente y todos los aspectos técnicos, se supervisará e incluirá en un acuerdo ejecutivo comprensivo de la financiación para la ejecución de las mismas.

El presupuesto global de licitación de las obras, incluyendo el proyecto de seguridad y salud, conforme al proyecto presentado para su supervisión, ascenderá a la suma de 442.081.544 pesetas.

Sevilla, 20 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

## PRUEBAS PARA EL EXAMEN DE CONDUCIR EN MÁLAGA

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*  
5-99/PE-0005893

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005893, relativa a nivel de pruebas de acceso para el examen de conducir en la provincia de Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

Desde el curso 1985/86, han obtenido el carnet de conducir más de 1.200 personas con problemas de lecto-escritura y comprensión lectora, pero el éxito más importante ha sido el que un número aún mayor de personas hayan elevado su nivel cultural y formativo, consiguiendo un mejor acceso al mundo laboral y a los bienes de la cultura, objetivo que marca la actuación de la Consejería.

En las pruebas realizadas por la Delegación de Educación de Málaga en el presente año se han presentado 830 alumnos, de los cuales aprueban 688, lo que supone que más del 82% de los alumnos presentados han superado la prueba. Pero debido a la queja de que la letra del examen es pequeña, de que no se ha contado con los profesores que imparten esta materia, del alto nivel exigido (las quejas sobre el alto nivel se inician antes de la elaboración de dichas pruebas) y la solicitud de una segunda oportunidad, se constituye una comisión provincial que elabora una nueva prueba con la participación de profesorado de adultos con experiencia en este tipo de enseñanza y materia, y se aumenta el tamaño de la letra.

En esta segunda oportunidad superan la prueba más de cuarenta personas, lo que supone que han superado la prueba cerca del 90% de las personas presentadas.

Tanto la Jefatura Provincial de Tráfico, como la Asociación Provincial de Autoescuelas, felicitó y alabó la gran labor realizada durante el presente curso escolar por la coordinación provincial de adultos con respecto al tema que nos ocupa, proponiéndose por ambas partes la generalización al resto de la Comunidad Autónoma de las modificaciones en el proceso de evaluación y seguimiento del alumnado.

Sevilla, 20 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

## OBRAS DE ADAPTACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS EN JEREZ DE LA FRONTERA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0005950

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005950, relativa a obras de adaptación en centros educativos en Jerez de la Frontera (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

Las obras objeto del acuerdo ejecutivo han sido adjudicadas por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y se encuentran en ejecución un 40% de las mismas.

Actualmente, se encuentra en tramitación una nueva modificación del acuerdo ejecutivo, como consecuencia de la actualización del precio de los proyectos de las obras incluidas en el mismo, que supondrán un incremento de la subvención concedida en 44.343.788 pesetas.

Las obras que constituye el objeto del acuerdo ejecutivo está previsto que finalicen durante el curso escolar 1999-2000.

Sevilla, 20 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

## TALA DE PINOS EN RÍO MADERA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0005951

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005951, relativa a tala de pinos en Río Madera, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

## Respuesta

El grupo de montes Río Madera y anejos, con una extensión de 2.358 hectáreas, se encuentra en el interior del parque natural de las sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. Está constituido por los montes de utilidad pública Cañada de Poyo Torres, Campillo y Collado de Los Asperones, Cotos de la Villa y Río Madera. El primero de estos cuatro montes pertenece al término municipal de Orcera y los otros al de Segura de la Sierra.

El deslinde de este grupo de montes fue realizado en julio de 1872, aprobándose en febrero de 1881. Por su parte, el proyecto de ordenación de este grupo de montes denominado Río Madera y anejos se aprueba mediante Real Orden de 12 de diciembre de 1893, habiendo tenido ocho revisiones en más de un siglo.

La octava revisión de la ordenación de estos montes, última hasta la fecha, es aprobada en 1996 y se realiza con ánimo protector, orientándose la ordenación hacia el desarrollo de las estructuras de los sistemas forestales de estos montes, de tal forma que quede garantizada su pervivencia y viabilidad, lo que lleva aparejada la protección de la biocenosis y la protección frente a riesgos potenciales. Supeditados a esta finalidad protectora, se establecen otros objetivos compatibles con la misma, como el aprovechamiento forestal, el uso público y la educación ambiental, el uso piscícola y el uso cinegético.

El tratamiento de la masa forestal se realiza mediante aclareo sucesivo y uniforme. Los señalamientos que se han efectuado y los que actualmente se realizan se llevan a cabo con una doble finalidad: la renovación del vuelo (manteniendo su persistencia y estabilidad) y la consecución del máximo de utilidades asegurando la sostenibilidad del monte.

El criterio seguido en los señalamientos es el de la mejora selvícola, desechando cualquier finalidad productivista, seleccionando los pies en función de sus características y de los efectos que sobre el medio pueda producir su manipulación. Se trata de realizar una apertura del dosel de copas que consiga la regeneración del arbolado donde no existe, dejando un número de pies suficiente para evitar procesos degradativos del medio natural. En el caso de corta en zonas ya regeneradas, se realiza un señalamiento de árboles, normalmente extramaduros, que evite un efecto pernicioso sobre lo regenerado y que permita la prosperidad de éste en las mejores condiciones, dejando un número suficiente de pies para el disfrute de las generaciones venideras.

La ejecución para los cinco primeros años de los aprovechamientos contemplados en la octava revisión del proyecto de ordenación se encomendó a la empresa pública Egmasa en julio de 1998, encargándose la misma de la corta, saca y apilado de la madera.

La licencia para la ejecución del aprovechamiento se expidió el 26 de noviembre de 1998, adjudicándose como cosa cierta un número total de 3.300 árboles. Hasta el día 30 de junio del presente año se habían talado 2.487 pies, de los que 2.462 tienen un diámetro menor de 65 cm y los 25 pies restantes lo tienen entre 65 y 85 cm. Esto supone que exclusivamente el uno por ciento (1%) de lo talado cuenta con un diámetro igual o superior a 65 cm.

El buen estado de conservación de este grupo de montes se debe, entre otras razones, a las actuaciones que se han ido realizando de acuerdo con el proyecto de ordenación y sus revisiones; actuaciones que han permitido una favorable evolución de la masa forestal, tanto en el número de pies maderables, como en el crecimiento de los mismos, como se observa en la tabla siguiente:

## EVOLUCIÓN DE LA MASA FORESTAL DEL MONTE RÍO MADERA Y ANEJOS

Año	Núm. de pies maderables (> 20 cm)	Crecimiento (m <sup>3</sup> /año)
1893	254.968	2.036'2
-	-	-
1975	273.300	2.380'3
1986	339.798	2.625'4
1996	402.700	2.725'3

La octava revisión del proyecto de ordenación de estos montes, aprobada en 1996, fue presentada en la reunión del día 23 de junio de 1997 de la Comisión de Conservación, Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta Rectora del parque natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, sin que por parte de sus miembros se realizase aportación o alegación alguna.

Por último, los aprovechamientos de madera contemplados en el proyecto de revisión para los años 1996-98, se incluyeron en el plan anual de aprovechamientos ordinarios del parque natural de las sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, aprobado por Resolución de 10 de febrero de 1998 del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y conocido y aprobado por la Comisión de Conservación, Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta Rectora del parque natural en su reunión del día 16 de abril de 1998.

Sevilla, 14 de septiembre de 1999.

El Consejero de Medio Ambiente,  
José Luis Blanco Romero.

## RESIDUOS BIOSANITARIOS

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía*

5-99/PE-0005952

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005952, relativa a residuos biosanitarios, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

## Respuesta

En relación a la iniciativa parlamentaria por V.I. presentada, le informo que el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía, aprobado por Decreto 134/1998, de 23 de junio, en materia de residuos biosanitarios recoge una situación ya consolidada en cuanto a la producción y gestión de este tipo de residuos en la red sanitaria del Servicio Andaluz de Salud. El SAS es productor de residuos peligrosos para todos sus centros y actualmente tramita su condición de gestor de los mismos

para sus instalaciones de autolavado en el hospital de Valme (Sevilla) y la incineradora del hospital de Puerto Real (Cádiz).

Igualmente, desde el año 1995 y con normativa propia de la Consejería de Salud, se controlan las condiciones exigidas para la instalación de consultas y clínicas odontológicas, entre ellas la gestión correcta de los residuos producidos.

Para el resto de actividades sanitarias de carácter privado, desde la Consejería de Medio Ambiente se exige la condición de productor a los centros sanitarios en funcionamiento, muchos de ellos tutelados por el SAS mediante régimen de conciertos, que deberá llevar a corto plazo al cumplimiento de unas exigencias de gestión similares a las de sus propios centros. En este sentido y como complemento a las actividades de control de la Consejería de Medio Ambiente, se tiene conocimiento de labores de inspección que lleva a cabo con regularidad el Servicio de Protección de la Naturaleza (Seproma) de la Guardia Civil, que presenta denuncias en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería, al detectar acciones no acordes con la normativa en vigor.

Actualmente, los procedimientos de gestión de residuos biosanitarios más utilizados son el autoclave, que se podría considerar como el más eficaz junto con la incineración controlada (poco utilizada) y la desinfección por microondas.

Sevilla, 5 de julio de 1999.  
El Consejero de Medio Ambiente,  
José Luis Blanco Romero.

## RECUPERACIÓN DE ESCOMBRERA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón  
Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0005953

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del

Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005953, relativa a recuperación de escombrera, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

## Respuesta

Las previsiones de la Consejería de Medio Ambiente están recogidas en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos, las cuales se han realizado en base a los planes directores provinciales de gestión de residuos urbanos.

El plan director en su punto 9.4, clausura de vertederos, señala que se continuará con la labor de clausura, limpieza y regeneración de vertederos incontrolados y de áreas afectadas por vertidos ilegales.

Para el tratamiento de escombros y restos de obra, el citado plan, incluye los siguientes objetivos:

Minimización de su volumen mediante la prevención en los proyectos de construcción y pliegos técnicos con cláusulas que fomenten la reutilización, recuperación de áreas degradadas como vertederos o canteras; campañas informativas de separación en origen para facilitar su valoración posterior; control estricto de la legislación y fomento de la normativa orientada a la minimización.

- Aumento de los volúmenes de reutilización y reciclaje.
- Depósito controlado de los materiales no reutilizables o reciclables.

Asimismo, adjuntamos resumen de vertederos clausurados en el período 1994-1999 en el que se incluyen las escombrera y las previsiones de clausura para 1999.

Sevilla, 5 de julio de 1999.  
El Consejero de Medio Ambiente,  
José Luis Blanco Romero.

### CLAUSURAS DE VERTEDEROS EN ANDALUCIA CUADRO RESUMEN

CLAUSURA VERTEDEROS EN ANDALUCÍA. AÑOS 1994-1998						
Año	Núm. de vertederos	M/2 Área de sellado	M/3 Residuos tratados	M/2 Área regenerada	Población	Inversión Pesetas
1994	23	138.119	152.392	95.000	150.298	220.695.962
1995	19	252.500	106.750	355.200	159.290	226.651.886
1996*	99	1.028.595	728.571	357.000	951.559	569.895.358
1997*	45	459.027	29.130	443.474	770.877	972.884.517
1998**	39	552.780	137.377	290.699	367.451	594.871.644
<b>Total</b>	<b>225</b>	<b>2.431.021</b>	<b>1.154.220</b>	<b>1.541.373</b>	<b>2.399.475</b>	<b>2.584.999.367</b>

\* Existen clausuras en ejecución de obras.

\*\* Existen clausuras en redacción de proyecto y en ejecución de obras.

## CLAUSURAS VERTEDEROS R.S.U. EN ANDALUCIA AÑO 1999

Provincia/localidad	Tipo de Actuacion	Inversión (Ptas.)
<b>Almería</b>		
Comarca del Bajo Almanzora	Sellado vertedero de 5 municipios	36.518.000
<b>Córdoba</b>		
Carcabuey	Sellado y limpieza de la escombrera	26.000.000
Otros sin designar		24.000.000
<b>Granada</b>		
Castril	Sellado vertedero de basuras y otros residuos	3.249.424
Caniles y otros	Sellado de vertedero incontrolados	4.191.576
<b>Huelva</b>		
Preparque Doñana	Limpieza caminos del Rocío	8.990.053
Otros sin designar	Sellado vertedero incontrolado y escombreras	39.900.047
El Campillo y otros	Restauración escombreras y áreas degradadas	38.516.737
Riotinto y otros	Restauración escombreras y áreas degradadas	21.459.765
<b>Jaén</b>		
Jimena y otros municipios	Sellado de vertederos incontrolados residuos y basuras	25.000.000
Albanchez y otros	Sellado de vertederos incontrolados residuos y basuras	68.017.765
Arjona	Sellado de vertederos incontrolados residuos y basuras	25.016.980
<b>Málaga</b>		
Benahavís y otros municipios	Sellado y limpieza de vertederos residuos y basuras	2.000.000
Cañete la Real	Sellado y limpieza de vertederos residuos y basuras	2.000.000
Alozaina y otros municipios	Sellado y limpieza de vertederos residuos y basuras	24.400.000
Cuevas San Marcos y otros	Sellado y limpieza de vertederos residuos y basuras	26.500.000
Estepona	Sellado y limpieza de vertederos residuos y basuras	109.391.555
<b>Sevilla</b>		
Sin designar	Sellado vertederos incontrolado y escombreras	50.000.000

## INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN NAVAS DE SAN JUAN

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Leocadio Fernández García y D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía**  
5-99/PE-0005990

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005990, relativa a situación de la infraestructura educativa en Navas de San Juan (Jaén), formulada por los Ilmos. Sres. D. Leocadio Fernández García y D. Luis Carlos

Rejón Gieb, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

El número total de alumnos y unidades en el colegio público Virgen de la Estrella, de Navas de San Juan, es de 573 y 25 respectivamente.

El centro consta de tres edificios con un total de 31 aulas, distribuidas de la siguiente manera: Edificio principal: 18 aulas; segundo edificio: 7 aulas, y tercer edificio: 6 aulas.

En cuanto al Instituto de Enseñanza Secundaria de la localidad, le informo que se han construido dos fases y que se encuentran en funcionamiento. La inversión realizada, así como los espacios construidos, hasta la fecha es la siguiente.

1.<sup>a</sup> Fase : Espacios: 6 aulas ordinarias, 1 aula tecnología, 1 despacho y servicios; inversión: 40.641.673 pesetas.

2.<sup>a</sup> Fase: espacios: 6 aulas ordinarias, 1 laboratorio, 2 despachos y secretaría; inversión: 41.169.593 pesetas

Sevilla, 20 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

## CONSERVATORIOS DE GRADO MEDIO EN RONDA Y TORRE DEL MAR

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía**  
5-99/PE-0006347

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0006347, relativa a compromisos de creación de conservatorios de grado medio en Ronda y Torre del Mar (Málaga), formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

En el punto 1.4 del "Acuerdo por la Educación en Andalucía", la Consejería de Educación y Ciencia se compromete a elaborar la red de conservatorios profesionales de Música durante el curso 1999/2000. Este será el momento en que se decida si los conservatorios elementales de Ronda y Torre del Mar pasarán a ser conservatorios profesionales o no.

Sevilla, 20 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

## CONSERVATORIO MANUEL CARRA DE MÁLAGA

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía**  
5-99/PE-0006350

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín*

*Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0006350, relativa a solución a los 418 alumnos sin plaza en el Conservatorio Manuel Carra de Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La Consejería de Educación y Ciencia ha cumplido su compromiso de facilitar plaza a los 321 alumnos/as que han superado las pruebas para el acceso al Grado Medio, ya que han sido todos admitidos.

En cuanto a la previsión sobre "números clausus" en los conservatorios de la provincia de Málaga para los próximos años, cabe informar que, en el punto 1.4 del "Acuerdo por la Educación en Andalucía", la Consejería de Educación y Ciencia se compromete a elaborar la red de conservatorios profesionales de Música durante el curso 1999/2000. Este será el momento en que se establezca la capacidad de cada conservatorio.

Sevilla, 20 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

## BECAS EN LAS UNIVERSIDADES

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía**  
5-99/PE-0006849

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0006849, relativa a becas de estudio en las universidades, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

Las competencias en materia de becas de estudio las detenta la Administración General del Estado, siendo el Ministerio de Educación y Cultura a quién corresponde convocarlas.

Como ha denunciado reiteradamente la Consejería de Educación y Ciencia en la presente Legislatura, el Ministerio de Educación y Cultura ha realizado una sistemática política de disminución del número y del importe global de las ayudas

que reciben los estudiantes universitarios andaluces, a pesar de que su número crece año tras año.

Sevilla, 20 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

## VEHÍCULOS PARA TRASLADOS DE PACIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón  
Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0006932

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0006932, relativa a clases de vehículos para traslados de pacientes del Servicio Andaluz de Salud (SAS), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

Los vehículos de transporte sanitario deben estar especialmente acondicionados al efecto. El servicio puede prestarse con vehículos adecuados para el traslado individual de enfermos en camilla, o en vehículos acondicionados para el transporte colectivo de enfermos no aquejados de enfermedades transmisibles.

El Real Decreto 619/1998, de 17 de abril, propuesto por los Ministros de Fomento y Sanidad y Consumo, establece las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera. Define las clases de estos vehículos (ambulancias asistenciales, ambulancias no asistenciales y vehículos de transporte sanitario colectivo) y sus características.

La Orden del Ministerio de la Presidencia de 3 de septiembre de 1998, establece el régimen jurídico de las autorizaciones habilitantes para el ejercicio de las actividades de transporte sanitario, precisa las características y requisitos exigibles a las solicitudes, vehículos afectos a la actividad, visado de las autorizaciones y sustitución de los vehículos.

Las autorizaciones administrativas de transporte sanitario se conceden a cada vehículo por el órgano competente en materia de transporte discrecional interurbano (en Andalucía, la Consejería de Obras Públicas y Transportes), para lo cual deben disponer, entre otros requisitos, de la certificación técnico-sanitaria acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas en el Real Decreto 619/1998.

El Servicio Andaluz de Salud exige, entre otros, estos requisitos en los pliegos tipo publicados en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* de 30 de junio de 1998.

Como se ha dicho, los requisitos de acceso a la autorización están contemplados en el Real Decreto y Orden Ministerial de 1998 citados. La capacidad máxima de los vehículos de transporte colectivo es de nueve plazas.

Sevilla, 29 de octubre de 1999.  
El Consejero de Salud,  
José Luis García de Arboleya Tornero.

## PAGO POR TRASLADOS DE PACIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón  
Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0006933

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0006933, relativa a requisitos para el pago por los traslados de los pacientes del Servicio Andaluz de Salud (SAS), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

El procedimiento para el abono a las empresas de transporte sanitario (ambulancias) de los servicios prestados viene establecido en el pliego que rige cada contrato:

De un modo resumido, actualmente coexisten en Andalucía dos tipos de contratos para transporte sanitario en cuanto a la modalidad de facturación: por un lado, contratos con un sistema de precios basados en tarifas (publicadas mediante Orden de la Consejería de Salud; la última es la de 9 de julio de 1998), en que se abona el servicio realizado, y, por otro, contratos con un precio fijo que comprende el conjunto de servicios realizados durante un periodo definido. En ambos casos, la facturación se presenta mensualmente en el centro correspondiente.

En cuanto a la documentación y procedimientos específicos, nos remitimos a lo que se establece en los pliegos que rigen estos servicios (en el caso de contratos con importe fijo, publicados como pliegos tipo en el BOJA de 30 de junio de 1998).

La prestación económica por la utilización de medios ordinarios de transporte de viajeros, entre los que se encuentra el taxi, se abona al paciente de acuerdo con el procedimiento siguiente: El facultativo expresa por escrito la indicación de que el paciente debe continuar recibiendo tratamiento ambulatoriamente en el hospital; ese documento debe acompañar a la solicitud de la prestación y al comprobante del gasto (billete, factura,...).

El titular del derecho a cuyo cargo se encuentra el usuario del transporte puede solicitar esta prestación directamente o

autorizar, por escrito, a un tercero a que en su nombre perciba la indemnización que le pudiera corresponder.

Los centros (hospitales y distritos de atención primaria) del Servicio Andaluz de Salud y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, por delegación del ejercicio de la competencia para ello, gestionan el abono por los servicios prestados por las empresas contratadas para el transporte sanitario (ambulancias).

La gestión de las prestaciones económicas por la utilización de medios ordinarios de transporte de viajeros por parte de usuarios del Servicio Andaluz de Salud está delegada en los hospitales.

Los requisitos para la actividad de transporte sanitario en el caso de las ambulancias, o para la actividad de transporte de viajeros en auto-taxi, son exigidos por la autoridad administrativa responsable de la ordenación del transporte (Consejería de Obras Públicas y Transportes) y su cumplimiento es acreditado mediante la licencia administrativa de transporte correspondiente.

Sevilla, 29 de octubre de 1999.  
El Consejero de Salud,  
José Luis García de Arboleya Tornero.

## REQUISITOS TRASLADOS DE PACIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón  
Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0006934

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0006934, relativa a requisitos para los traslados de pacientes del Servicio Andaluz de Salud (SAS), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

Las normas vigentes en materia de ordenación de las prestaciones sanitarias (Real Decreto 63/95, de 20 de enero), establecen que la prestación de transporte sanitario se realizará cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

1. Una situación de urgencia que implique el riesgo vital o daño irreparable para la salud del interesado y así lo ordene o determine el facultativo correspondiente.

2. Imposibilidad física del interesado u otras causas médicas que, a juicio del facultativo, le impidan o incapaciten para la utilización del transporte ordinario para desplazarse a un centro sanitario o a su domicilio, tras recibir la atención sanitaria correspondiente.

La evaluación de la necesidad de la prestación corresponde al facultativo que presta la asistencia y su indicación obedece únicamente a causas médicas que hagan imposible el desplazamiento en medios ordinarios de transporte.

Por su parte, la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres define como especial el transporte de personas enfermas o accidentadas, y desarrolla su reglamentación (Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre) en el ámbito del transporte sanitario ("... aquel que se realiza para el desplazamiento de personas enfermas, accidentadas o por otra razón sanitaria en vehículos especialmente acondicionados al efecto"), de cuyos servicios dice que "... podrán prestarse con vehículos adecuados para el traslado individual de enfermos en camilla, (..) o con vehículos acondicionados para el transporte colectivo de enfermos no aquejados de enfermedades transmisibles".

Las características específicas de estos vehículos (ambulancias) han sido fijadas mediante el Real Decreto 619/1998, de 17 de abril, a propuesta de los Ministros de Fomento y Sanidad y Consumo. El régimen jurídico de las autorizaciones habilitantes para el ejercicio de las actividades de transporte sanitario viene establecido por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 3 de septiembre de 1998.

El taxi, de acuerdo con las normas vigentes en el Estado, no es un vehículo de transporte sanitario.

El Servicio Andaluz de Salud contempla la posibilidad de una subvención económica a los pacientes por los gastos en que incurrir al hacer uso de medios ordinarios de transporte público de viajeros cuando han de desplazarse a centros sanitarios especializados para recibir tratamiento, por expresa indicación del facultativo responsable de prestarla. Con ello se pretende evitar dificultades al acceso a los servicios al tener que realizar los pacientes un desembolso importante para desplazarse a recibir asistencia sanitaria. Todo ello de forma subsidiaria y complementaria a los medios específicos de transporte sanitario.

Sevilla, 29 de octubre de 1999.  
El Consejero de Salud,  
José Luis García de Arboleya Tornero.

## APLICACIÓN DE LA LOGSE EN LA PROVINCIA DE JAÉN

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Leocadio Fernández  
García, del G.P. Izquierda Unida*  
*Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*  
5-99/PE-0007269

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0007269, relativa a construcciones escolares, para la aplicación de la Logse, en la provincia de Jaén, formulada por el Ilmo. Sr. D. Leocadio Fernández García, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta**

La Consejería de Educación y Ciencia tiene previsto realizar las construcciones, adaptaciones o reformas que los centros docentes de nuestra Comunidad Autónoma necesiten para garantizar la calidad de la enseñanza establecida en la Logse, y por supuesto, en su planificación está incluida la provincia de Jaén.

Sevilla, 22 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

## PROGRAMA 2.2.E DE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón,  
del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0007405

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0007405, relativa a Consejería de Trabajo e Industria, programa 2.2.E, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta**

En relación a la pregunta formulada por su señoría referente al programa presupuestado 2.2.E, adjunto le acompaño relación de las obras realizadas y del material adquirido con cargo a dicho programa, durante el ejercicio presupuestario de 1998, para la provincia de Cádiz.

Sevilla, 11 de octubre de 1999.  
El Consejero de Trabajo e Industria,  
Guillermo Gutiérrez Crespo.

RELACIÓN DE OBRAS Y MATERIAL ADQUIRIDO, CON CARGO  
AL PROGRAMA 2.2.E DE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO E INDUSTRIA,  
PARA LA PROVINCIA DE CÁDIZ DURANTE EL EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO DE 1998

#### CONTRATOS DE OBRAS MENORES

Concepto	Adjudicatario
Pintado varios en CMAC de Algeciras	Construcciones MENGO, S.L.
Reparación cubiertas en el C.S.H.T.	Rafael Álvarez, S.L.
Instalación cuadro eléctrico en C.S.H.T.	Electrificaciones Herpa, S.L.

#### CONTRATOS DE SUMINISTROS MENORES

Concepto	Adjudicatario
Adq. B.H. (mobiliario) CMAC Cádiz, Jerez y Algeciras	El Corte Inglés, S.A.
Adquisición B.H. (archivadores) para C.S.H.T.	Melco, S.L.
Adquisición B.H. (stores) para el C.S.H.T.	El Corte Inglés, S.A.
Adquisición B.H. (fotocopiadora) CMAC Cádiz	Sis. O. Cádiz, S.L. (Canon)
Adq. B.H. (fax y teléfono + soporte) C.S.H.T.	Canon España, S.A.
Adquisición reposapiés Servicio Ord. Laboral	Inform. Gaditana, S.A.
Adq. B.H. (Acc. fotocopiadora) CMAC Cádiz	Canon España, S.A.

#### CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA MENORES

Concepto	Arquite o aparej
Proyecto y dirección de las obras cerramientos C.S.H.T.	Rafael Ballester de la Torre
E.B.S. y dirección obras cerramiento CSHT	Cayetano Torres Revuelta
Proyecto sust. y adaptación normativa vigente de la inst. climatiz., vent. y renovación aire C.S.H.T.	Antonio Luque García

#### CONTRATOS DE OBRAS POR CONCURSO

Concepto	Adjudicatario
Obras cerramiento C.S.H.T.	Novacons, S.L.

## PROGRAMA 3.4.D DE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón,  
del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0007409

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0007409, relativa a Consejería de Trabajo e Industria, programa 3.4.D, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta**

En relación a la pregunta formulada por su señoría referente al programa presupuestario 3.4.D, he de manifestarle que durante el ejercicio presupuestario de 1998 y con cargo al citado programa, se adquirió, para la provincia de Cádiz, los suministros menores de una licencia, una instalación CD-ROM y un juego de manuales a la empresa S.C.I., y una impresora láser a la empresa MINOLTA SPAIN S.A.

Asimismo, y con cargo al mismo programa presupuestario, se adjudicó por el sistema negociado, la adquisición de dos microordenadores y un CD-ROM a la empresa BULL ESPAÑA, S.A.

Sevilla, 11 de octubre de 1999.  
El Consejero de Trabajo e Industria,  
Guillermo Gutiérrez Crespo.

### **PROGRAMA 6.7.B DE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón,  
del G.P. Popular de Andalucía**

5-99/PE-0007413

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0007413, relativa a Consejería de Trabajo e Industria, programa 6.7.B, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta**

En relación a la pregunta formulada por su señoría referente al programa presupuestario 6.7.B, he de manifestarle que, durante el ejercicio presupuestario de 1998 y con cargo al citado programa, no se adjudicó obra alguna ni se adquirió material con destino a la provincia de Cádiz, por la sencilla razón de que en el mencionado programa no hay ni capítulo II ni capítulo VI. Este hecho podría haber sido comprobado por su señoría con una simple ojeada del Presupuesto.

Sevilla, 11 de octubre de 1999.  
El Consejero de Trabajo e Industria,  
Guillermo Gutiérrez Crespo.

### **CORTES EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO**

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón  
Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía**

5-99/PE-0007416

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín*

*Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0007416, relativa a cortes en el suministro eléctrico, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta**

En relación a la pregunta formulada por su señoría referente a los cortes de suministro eléctrico en la provincia de Granada durante el año 1998, he de manifestarle lo siguiente:

Durante el pasado año, una serie de municipios granadinos sufrieron cortes en el suministro eléctrico superiores al TIEPI, (como anexo I se acompaña relación de dichos municipios).

Para poner fin a situaciones como esas, el Gobierno andaluz tiene en marcha el plan de mejora de la distribución eléctrica en Andalucía (Plan MEDEA), con un doble objetivo: Mejorar los niveles de cantidad y calidad en el suministro eléctrico en nuestra Comunidad y propiciar la creación de empleo.

Plan MEDEA que estamos desarrollando por fases. Una primera fase, ya acabada, en la cual se invirtieron casi 10.000 millones de pesetas, de los cuales 1.307.812.000 pesetas se destinaron a la provincia de Granada.

En la actualidad, está en marcha la segunda fase, donde hay prevista una inversión aproximada de 15.000 millones de pesetas, de los cuales 1.800 millones de pesetas, aproximadamente, se destinarán a Granada para las 113 obras de distinto tipo que se prevén realizar en la provincia.

Esto significa que, como consecuencia del Plan MEDEA, en Granada y provincia se invertirán más de 3.000 millones de pesetas para la mejora de toda su infraestructura eléctrica.

Como anexo II, se acompaña relación de municipios granadinos que se verán afectados por la segunda fase del Plan MEDEA que estamos llevando a cabo.

Sevilla, 18 de octubre de 1999.  
El Consejero de Trabajo e Industria,  
Guillermo Gutiérrez Crespo.

## ANEXO I

Municipios de la provincia de Granada que durante 1998 sufrieron cortes en el suministro eléctrico

Municipios: Alamedilla, Albuñuelas, Algarinejo, Alicún de Ortega, Beas de Guadix, Castril, Cortes y Graena, Darro, Dehesas de Guadix, Diezma, Gobernador, Gor, Gorafe, Gúéjar Sierra, Jayena, Lentegí, Lugros, Marchal, Moclin, Morelábor, La Peza, Padul, Polícar, Puebla de Don Fadrique, Quéntar, Torre-Cardela, Vegas del Genil, Villamena y Villanueva de la Torre.

## ANEXO II

Municipios de la provincia de Granada afectados por la segunda fase del Plan Medea

Municipios: Albolote, Alhama de Granada, Baza, Benamaurel, Bubión, Chimeneas, Cogollos Vega, Cortes de Baza, Cúllar, Dúrcal, El Pinar, Granada, Gualchos, Lanjarón, Las Gabilas, Lobras, Maracena, Motril, Murtas, Órgiva, Otura, Padul,

Ugíjar, Huétor Santillán, Vélez Benaudalla, Pinos Puente, La Zúbia, Darro, Pedro Martínez, Polícar, Peligros, Jete, Deifontes, Valle del Zalabí, Monachil, Güéjar Sierra, Cájara, Algarinejo, Benalúa de Guadix, Loja, Fuente Vaqueros, Moclín, Guadix, Alhendín, Armilla, Ogíjares, Almuñécar, Nívar, Salar, Villanueva de la Torre, Albuñuelas, Lugros, Marchal, Güéjar Sierra, Alicún de Ortega, Vegas del Genil, Jayena, Lentegí, Castril, Cortes y Graena, Alamedilla, Puebla de Don Fadrique, Gorafe, Torre-Cardela, Gobernador, Santa Fe, La Peza, Diezma, Gor, Beas de Guadix, Villamena, Dehesas de Guadix y Quéntar.

## DOTACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

*Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha  
Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0007985

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0007985, relativa a dotación de recursos económicos para la Universidad de Cádiz, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

El plan de inversiones acordado entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Universidad de Cádiz se está cumpliendo en todos sus términos.

Las dotaciones económicas previstas en el acuerdo son las necesarias y cubren la totalidad de las actuaciones incluidas en la programación universitaria de Andalucía en el presente ejercicio presupuestario.

Sevilla, 20 de septiembre de 1999.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

## LIBROS PARA BIBLIOTECAS ESCOLARES EN JAÉN

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Sánchez de  
Alcázar Ocaña, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0008025

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del

Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008025, relativa a libros para bibliotecas escolares en Jaén, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

1. 1996, 927.875 pesetas; 1997, 887.030 pesetas y 1998, 46.713.012 pesetas.
2. Dotación de libros de textos a los CAEP, distribuidas en el mes de septiembre; dotación de libros para la formación de bibliotecas por centros de educación primaria, y dotación de libros para la formación de bibliotecas por centros de educación secundaria.  
La inversión realizada hasta el momento ha sido de 81.5 millones de pesetas.
3. Centros de actuación educativa preferente: 10 centros de educación primaria y 70 centros de educación secundaria.

Sevilla, 15 de octubre de 1999.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

## LIBROS PARA BIBLIOTECAS ESCOLARES EN CÓRDOBA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera,  
del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0008026

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008026, relativa a libros para bibliotecas escolares en Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

1. 1996, 1.182.400 pesetas; 1997, 3.652.600 pesetas y 1998, 46.338.508 pesetas.
2. Dotación de libros de textos a los CAEP, distribuidas en el mes de septiembre; dotación de libros para la formación de bibliotecas por centros de educación primaria, y dotación de libros para la formación de bibliotecas por centros de educación secundaria.  
La inversión realizada hasta el momento ha sido de 81.5 millones de pesetas.

3. Centros de actuación educativa preferente: 10 centros de educación primaria y 70 centros de educación secundaria.

Sevilla, 15 de octubre de 1999.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

### **LIBROS PARA BIBLIOTECAS ESCOLARES EN SEVILLA**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca,  
del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0008027

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008027, relativa a libros para bibliotecas escolares en Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

#### **Respuesta**

1. 1996, 2.526.670 pesetas; 1997, 2.634.220 pesetas y 1998, 123.825.360 pesetas.
2. Dotación de libros de textos a los CAEP, distribuidas en el mes de septiembre; dotación de libros para la formación de bibliotecas por centros de educación primaria, y dotación de libros para la formación de bibliotecas por centros de educación secundaria.  
La inversión realizada hasta el momento ha sido de 81.5 millones de pesetas.
3. Centros de actuación educativa preferente: 10 centros de educación primaria y 70 centros de educación secundaria.

Sevilla, 15 de octubre de 1999.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

### **LIBROS PARA BIBLIOTECAS ESCOLARES EN HUELVA**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando,  
del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0008028

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín*

*Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008028, relativa a libros para bibliotecas escolares en Huelva, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

#### **Respuesta**

1. 1996, 1.494.163 pesetas; 1997, 5.157.200 pesetas y 1998, 32.001.156 pesetas.
2. Dotación de libros de textos a los CAEP, distribuidas en el mes de septiembre; dotación de libros para la formación de bibliotecas por centros de educación primaria, y dotación de libros para la formación de bibliotecas por centros de educación secundaria.  
La inversión realizada hasta el momento ha sido de 81.5 millones de pesetas.
3. Centros de actuación educativa preferente: 10 centros de educación primaria y 70 centros de educación secundaria.

Sevilla, 15 de octubre de 1999.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

### **LIBROS PARA BIBLIOTECAS ESCOLARES EN CÁDIZ**

*Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha  
Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0008029

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008029, relativa a libros para bibliotecas escolares en Cádiz, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

#### **Respuesta**

1. 1996, 2.529.691 pesetas; 1997, 5.503.800 pesetas y 1998, 100.090.087 pesetas.
2. Dotación de libros de textos a los CAEP, distribuidas en el mes de septiembre; dotación de libros para la formación de bibliotecas por centros de educación primaria, y dotación de libros para la formación de bibliotecas por centros de educación secundaria.  
La inversión realizada hasta el momento ha sido de 81.5 millones de pesetas.

3. Centros de actuación educativa preferente: 10 centros de educación primaria y 70 centros de educación secundaria.

Sevilla, 15 de octubre de 1999.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

## LIBROS PARA BIBLIOTECAS ESCOLARES EN MÁLAGA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno  
Bonilla, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0008030

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008030, relativa a libros para bibliotecas escolares en Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

1. 1996, 282.405 pesetas; 1997, 3.696.600 pesetas y 1998, 81.373.498 pesetas.
2. Dotación de libros de textos a los CAEP, distribuidas en el mes de septiembre; dotación de libros para la formación de bibliotecas por centros de educación primaria, y dotación de libros para la formación de bibliotecas por centros de educación secundaria.  
La inversión realizada hasta el momento ha sido de 81.5 millones de pesetas.
3. Centros de actuación educativa preferente: 10 centros de educación primaria y 70 centros de educación secundaria.

Sevilla, 15 de octubre de 1999.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

## LIBROS PARA BIBLIOTECAS ESCOLARES EN GRANADA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González  
Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0008031

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín*

*Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008031, relativa a libros para bibliotecas escolares en Granada, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

1. 1996, 387.730 pesetas; 1997, 1.731.400 pesetas y 1998, 52.538.646 pesetas.
2. Dotación de libros de textos a los CAEP, distribuidas en el mes de septiembre; dotación de libros para la formación de bibliotecas por centros de educación primaria, y dotación de libros para la formación de bibliotecas por centros de educación secundaria.  
La inversión realizada hasta el momento ha sido de 81.5 millones de pesetas.
3. Centros de actuación educativa preferente: 10 centros de educación primaria y 70 centros de educación secundaria.

Sevilla, 15 de octubre de 1999.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

## LIBROS PARA BIBLIOTECAS ESCOLARES EN ALMERÍA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Estebana Palmero  
Martínez, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0008032

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008032, relativa a libros para bibliotecas escolares en Almería, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Estebana Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

1. 1996, 788.951 pesetas; 1997, 2.305.400 pesetas y 1998, 35.140.338 pesetas.
2. Dotación de libros de textos a los CAEP, distribuidas en el mes de septiembre; dotación de libros para la formación de bibliotecas por centros de educación primaria, y dotación de libros para la formación de bibliotecas por centros de educación secundaria.  
La inversión realizada hasta el momento ha sido de 81.5 millones de pesetas.

3. Centros de actuación educativa preferente: 10 centros de educación primaria y 70 centros de educación secundaria.

Sevilla, 15 de octubre de 1999.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN CHICLANA

*Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha  
Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0008070

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008070, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Chiclana de la Frontera, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

*¿Tiene el Consejo de Gobierno algún proyecto para la mejora de los caminos rurales en el ámbito de su competencia en Chiclana?*

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

*¿Qué camino?, ¿cuál es el coste de la obra?, ¿cuál es el plazo de ejecución?*

Dentro de la planificación actual de la Consejería de Agricultura y Pesca no se tienen proyectos en ejecución en este T.M.

*¿Se realizan las actuaciones mediante convenios con el Ayuntamiento o sectores afectados?, ¿puede explicitar si lo hubiera en el convenio?*

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables, figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto el Ayuntamiento de Chiclana, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Sevilla, 11 de octubre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN CHIPIONA

*Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha  
Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0008071

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008071, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Chipiona, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

*¿Tiene el Consejo de Gobierno algún proyecto para la mejora de los caminos rurales en el ámbito de su competencia en Chipiona?*

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

*¿Qué camino?, ¿cuál es el coste de la obra?, ¿cuál es el plazo de ejecución?*

Dentro de la planificación actual de la Consejería de Agricultura y Pesca no se tienen proyectos en ejecución en este T.M.

*¿Se realizan las actuaciones mediante convenios con el Ayuntamiento o sectores afectados?, ¿puede explicitar si lo hubiera en el convenio?*

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables, figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con

cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Chipiona, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Sevilla, 11 de octubre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN CONIL DE LA FRONTERA

*Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha  
Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0008072

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008072, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Conil de la Frontera, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

*¿Tiene el Consejo de Gobierno algún proyecto para la mejora de los caminos rurales en el ámbito de su competencia en Conil?*

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

*¿Qué camino?, ¿cuál es el coste de la obra?, ¿cuál es el plazo de ejecución?*

Dentro de la planificación actual de la Consejería de Agricultura y Pesca no se tienen proyectos en ejecución en este T.M.

*¿Se realizan las actuaciones mediante convenios con el Ayuntamiento o sectores afectados?, ¿puede explicitar si lo hubiera en el convenio?*

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de

febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables, figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

El Ayuntamiento de Conil ha solicitado acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 para la ejecución de las obras de los siguientes caminos: Longitud total (m), 3.750 m; presupuesto, 25.136.554 pesetas y subvención, 10.054.621 pesetas.

La subvención fue aprobada por Resolución de la Presidencia del IARA, de fecha 10 de septiembre de 1999.

Sevilla, 11 de octubre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN EL PUERTO DE SANTA MARÍA

*Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha  
Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0008073

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008073, relativa a mejora de infraestructuras rurales en El Puerto de Santa María, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

*¿Tiene el Consejo de Gobierno algún proyecto para la mejora de los caminos rurales en el ámbito de su competencia en El Puerto de Santa María?*

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

*¿Qué camino?, ¿cuál es el coste de la obra?, ¿cuál es el plazo de ejecución?*

Dentro de la planificación actual de la Consejería de Agricultura y Pesca no se tienen proyectos en ejecución en este T.M.

*¿Se realizan las actuaciones mediante convenios con el Ayuntamiento o sectores afectados?, ¿puede explicitar si lo hubiera en el convenio?*

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables, figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Sevilla, 11 de octubre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN EL GASTOR

*Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0008074

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008074, relativa a mejora de infraestructuras rurales en El Gastor, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

*¿Tiene el Consejo de Gobierno algún proyecto para la mejora de los caminos rurales en el ámbito de su competencia en El Gastor?*

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

*¿Qué camino?, ¿cuál es el coste de la obra?, ¿cuál es el plazo de ejecución?*

Dentro de la planificación actual de la Consejería de Agricultura y Pesca no se tienen proyectos en ejecución en este T.M.

*¿Se realizan las actuaciones mediante convenios con el Ayuntamiento o sectores afectados?, ¿puede explicitar si lo hubiera en el convenio?*

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables, figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de El Gastor, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Sevilla, 11 de octubre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN GRAZALEMA

*Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0008075

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008075, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Grazalema, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

*¿Tiene el Consejo de Gobierno algún proyecto para la mejora de los caminos rurales en el ámbito de su competencia en Grazalema?*

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo

cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

*¿Qué camino?, ¿cuál es el coste de la obra?, ¿cuál es el plazo de ejecución?*

Dentro de la planificación actual de la Consejería de Agricultura y Pesca no se tienen proyectos en ejecución en este T.M.

*¿Se realizan las actuaciones mediante convenios con el Ayuntamiento o sectores afectados?, ¿puede explicitar si lo hubiera en el convenio?*

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables, figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Grazalema, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Sevilla, 11 de octubre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

*¿Qué camino?, ¿cuál es el coste de la obra?, ¿cuál es el plazo de ejecución?*

Dentro de la planificación actual de la Consejería de Agricultura y Pesca no se tienen proyectos en ejecución en este T.M.

*¿Se realizan las actuaciones mediante convenios con el Ayuntamiento o sectores afectados?, ¿puede explicitar si lo hubiera en el convenio?*

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables, figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Sevilla, 11 de octubre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN JEREZ DE LA FRONTERA

*Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0008076

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008076, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Jerez de la Frontera, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

*¿Tiene el Consejo de Gobierno algún proyecto para la mejora de los caminos rurales en el ámbito de su competencia en Jerez de la Frontera?*

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN JIMENA DE LA FRONTERA

*Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0008077

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008077, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Jimena de la Frontera, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta****Respuesta**

*¿Tiene el Consejo de Gobierno algún proyecto para la mejora de los caminos rurales en el ámbito de su competencia en Jimena de la Frontera?*

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

*¿Qué camino?, ¿cuál es el coste de la obra?, ¿cuál es el plazo de ejecución?*

Dentro de la planificación actual de la Consejería de Agricultura y Pesca no se tienen proyectos en ejecución en este T.M.

*¿Se realizan las actuaciones mediante convenios con el Ayuntamiento o sectores afectados?, ¿puede explicitar si lo hubiera en el convenio?*

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables, figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

El Ayuntamiento de Jimena de la Frontera ha solicitado acogerse a la citada Orden de 19 de febrero de 1996, para la ejecución de las obras de los siguientes caminos: Longitud total, 9.400 m.; presupuesto, 48.345.830 pesetas, y subvención de 19.338.332 pesetas.

La subvención fue aprobada por Resolución de la Presidencia del IARA de fecha 30 de diciembre de 1998.

Sevilla, 11 de octubre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## **MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN MEDINA SIDONIA**

**Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha  
Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía**  
5-99/PE-0008078

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008078, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Medina Sidonia, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

*¿Tiene el Consejo de Gobierno algún proyecto para la mejora de los caminos rurales en el ámbito de su competencia en Medina Sidonia?*

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

*¿Qué camino?, ¿cuál es el coste de la obra?, ¿cuál es el plazo de ejecución?*

Dentro de la planificación actual de la Consejería de Agricultura y Pesca no se tienen proyectos en ejecución en este T.M.

*¿Se realizan las actuaciones mediante convenios con el Ayuntamiento o sectores afectados?, ¿puede explicitar si lo hubiera en el convenio?*

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables, figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Medina Sidonia, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Sevilla, 11 de octubre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## **MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN OLVERA**

**Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha  
Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía**  
5-99/PE-0008079

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008079, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Olvera, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta**

*¿Tiene el Consejo de Gobierno algún proyecto para la mejora de los caminos rurales en el ámbito de su competencia en Olvera?*

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

*¿Qué camino?, ¿cuál es el coste de la obra?, ¿cuál es el plazo de ejecución?*

Dentro de la planificación actual de la Consejería de Agricultura y Pesca no se tienen proyectos en ejecución en este T.M.

*¿Se realizan las actuaciones mediante convenios con el Ayuntamiento o sectores afectados?, ¿puede explicitar si lo hubiera en el convenio?*

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables, figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

El Ayuntamiento de Olvera ha solicitado acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996, para la ejecución de las obras de los siguientes caminos: Longitud total (m), 5.500 m.; presupuesto, 23.076.923 pesetas, y subvención, 9.230.769 pesetas.

La subvención fue aprobada por Resolución de la Presidencia del IARA, de fecha 17 de marzo de 1999.

Sevilla, 11 de octubre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## **MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN PATERNA**

**Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía**  
5-99/PE-0008080

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008080, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Paterna, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta**

*¿Tiene el Consejo de Gobierno algún proyecto para la mejora de los caminos rurales en el ámbito de su competencia en Paterna?*

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

*¿Qué camino?, ¿cuál es el coste de la obra?, ¿cuál es el plazo de ejecución?*

Dentro de la planificación actual de la Consejería de Agricultura y Pesca no se tienen proyectos en ejecución en este T.M.

*¿Se realizan las actuaciones mediante convenios con el Ayuntamiento o sectores afectados?, ¿puede explicitar si lo hubiera en el convenio?*

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables, figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Paterna, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Sevilla, 11 de octubre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## **MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN PRADO DEL REY**

**Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía**  
5-99/PE-0008081

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008081, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Prado del Rey, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta****Respuesta**

*¿Tiene el Consejo de Gobierno algún proyecto para la mejora de los caminos rurales en el ámbito de su competencia en Prado del Rey?*

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

*¿Qué camino?, ¿cuál es el coste de la obra?, ¿cuál es el plazo de ejecución?*

Dentro de la planificación actual de la Consejería de Agricultura y Pesca no se tienen proyectos en ejecución en este T.M.

*¿Se realizan las actuaciones mediante convenios con el Ayuntamiento o sectores afectados?, ¿puede explicitar si lo hubiera en el convenio?*

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables, figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Prado del Rey, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Sevilla, 11 de octubre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## **MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN PUERTO REAL**

*Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha  
Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0008082

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008082, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Puerto Real, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

*¿Tiene el Consejo de Gobierno algún proyecto para la mejora de los caminos rurales en el ámbito de su competencia en Puerto Real?*

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

*¿Qué camino?, ¿cuál es el coste de la obra?, ¿cuál es el plazo de ejecución?*

Dentro de la planificación actual de la Consejería de Agricultura y Pesca no se tienen proyectos en ejecución en este T.M.

*¿Se realizan las actuaciones mediante convenios con el Ayuntamiento o sectores afectados?, ¿puede explicitar si lo hubiera en el convenio?*

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables, figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Puerto Real, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Sevilla, 11 de octubre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## **MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN PUERTO SERRANO**

*Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha  
Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0008083

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008083, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Puerto Serrano, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta**

*¿Tiene el Consejo de Gobierno algún proyecto para la mejora de los caminos rurales en el ámbito de su competencia en Puerto Serrano?*

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

*¿Qué camino?, ¿cuál es el coste de la obra?, ¿cuál es el plazo de ejecución?*

Dentro de la planificación actual de la Consejería de Agricultura y Pesca no se tienen proyectos en ejecución en este T.M.

*¿Se realizan las actuaciones mediante convenios con el Ayuntamiento o sectores afectados?, ¿puede explicitar si lo hubiera en el convenio?*

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables, figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Puerto Serrano, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Sevilla, 11 de octubre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## **MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN ROTA**

*Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha  
Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía  
5-99/PE-0008084*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008084, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Rota, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta**

*¿Tiene el Consejo de Gobierno algún proyecto para la mejora de los caminos rurales en el ámbito de su competencia en Rota?*

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

*¿Qué camino?, ¿cuál es el coste de la obra?, ¿cuál es el plazo de ejecución?*

Dentro de la planificación actual de la Consejería de Agricultura y Pesca no se tienen proyectos en ejecución en este T.M.

*¿Se realizan las actuaciones mediante convenios con el Ayuntamiento o sectores afectados?, ¿puede explicitar si lo hubiera en el convenio?*

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables, figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

El Ayuntamiento de Rota ha solicitado acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996, para la ejecución de las obras de los siguientes caminos: Longitud total (m), 2.015 m.; presupuesto 7.999.571 pesetas y subvención, 3.130.434 pesetas.

La subvención fue aprobada por Resolución de la Presidencia del IARA, de fecha 25 de enero de 1999.

Sevilla, 11 de octubre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## **MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN SAN JOSÉ DEL VALLE**

*Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha  
Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía  
5-99/PE-0008085*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008085, relativa a mejora de infraestructuras rurales en San José del Valle, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta**

*¿Tiene el Consejo de Gobierno algún proyecto para la mejora de los caminos rurales en el ámbito de su competencia en San José del Valle?*

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

*¿Qué camino?, ¿cuál es el coste de la obra?, ¿cuál es el plazo de ejecución?*

Dentro de la planificación actual de la Consejería de Agricultura y Pesca no se tienen proyectos en ejecución en este T.M.

*¿Se realizan las actuaciones mediante convenios con el Ayuntamiento o sectores afectados?, ¿puede explicitar si lo hubiera en el convenio?*

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables, figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

El Ayuntamiento de San José del Valle ha solicitado acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996, para la ejecución de las obras de los siguientes caminos: Longitud total (m), 1.500 m; presupuesto, 13.525.026 pesetas y subvención, 5.410.010 pesetas.

La subvención fue aprobada por Resolución de la Presidencia del IARA de fecha 5 de julio de 1999.

Sevilla, 11 de octubre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## **MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN SAN ROQUE**

*Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha  
Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0008086

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008086, relativa a mejora de infraestructuras

rurales en San Roque, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta**

*¿Tiene el Consejo de Gobierno algún proyecto para la mejora de los caminos rurales en el ámbito de su competencia en San Roque?*

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

*¿Qué camino?, ¿cuál es el coste de la obra?, ¿cuál es el plazo de ejecución?*

Dentro de la planificación actual de la Consejería de Agricultura y Pesca no se tienen proyectos en ejecución en este T.M.

*¿Se realizan las actuaciones mediante convenios con el Ayuntamiento o sectores afectados?, ¿puede explicitar si lo hubiera en el convenio?*

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables, figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de San Roque, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Sevilla, 11 de octubre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## **MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA**

*Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha  
Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0008087

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín*

Oficial del Parlamento de Andalucía de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008087, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Sanlúcar de Barrameda, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

*¿Tiene el Consejo de Gobierno algún proyecto para la mejora de los caminos rurales en el ámbito de su competencia en Sanlúcar de Barrameda?*

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

*¿Qué camino?, ¿cuál es el coste de la obra?, ¿cuál es el plazo de ejecución?*

Dentro de la planificación actual de la Consejería de Agricultura y Pesca no se tienen proyectos en ejecución en este T.M.

*¿Se realizan las actuaciones mediante convenios con el Ayuntamiento o sectores afectados?, ¿puede explicitar si lo hubiera en el convenio?*

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables, figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda ha solicitado acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996, para la ejecución de las obras de los siguientes caminos: Longitud total (m), 1.380 m.; presupuesto, 23.750.001 pesetas y subvención, 9.500.000 pesetas.

La subvención fue aprobada por Resolución de la Presidencia del IARA, de fecha 17 de marzo de 1999.

Sevilla, 11 de octubre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN SETENIL

*Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0008088

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008088, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Setenil, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

*¿Tiene el Consejo de Gobierno algún proyecto para la mejora de los caminos rurales en el ámbito de su competencia en Setenil?*

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

*¿Qué camino?, ¿cuál es el coste de la obra?, ¿cuál es el plazo de ejecución?*

Dentro de la planificación actual de la Consejería de Agricultura y Pesca no se tienen proyectos en ejecución en este T.M.

*¿Se realizan las actuaciones mediante convenios con el Ayuntamiento o sectores afectados?, ¿puede explicitar si lo hubiera en el convenio?*

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables, figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

El Ayuntamiento de Setenil ha solicitado acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996, para la ejecución de las obras de los siguientes caminos: Longitud total (m), 450 m; presupuesto, 6.569.162 pesetas y subvención, 2.627.665 pesetas.

La subvención fue aprobada por Resolución de la Presidencia del IARA, de fecha 30 de diciembre de 1998.

Sevilla, 11 de octubre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN TARIFA

*Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha  
Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0008089

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008089, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Tarifa, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

*¿Tiene el Consejo de Gobierno algún proyecto para la mejora de los caminos rurales en el ámbito de su competencia en Tarifa?*

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

*¿Qué camino?, ¿cuál es el coste de la obra?, ¿cuál es el plazo de ejecución?*

Dentro de la planificación actual de la Consejería de Agricultura y Pesca no se tienen proyectos en ejecución en este T.M.

*¿Se realizan las actuaciones mediante convenios con el Ayuntamiento o sectores afectados?, ¿puede explicitar si lo hubiera en el convenio?*

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables, figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Tarifa, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Sevilla, 11 de octubre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN TORRE ALHÁQUIME

*Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha  
Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0008090

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008090, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Torre Alháuquime, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

*¿Tiene el Consejo de Gobierno algún proyecto para la mejora de los caminos rurales en el ámbito de su competencia en Torre Alháuquime?*

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

*¿Qué camino?, ¿cuál es el coste de la obra?, ¿cuál es el plazo de ejecución?*

Dentro de la planificación actual de la Consejería de Agricultura y Pesca no se tienen proyectos en ejecución en este T.M.

*¿Se realizan las actuaciones mediante convenios con el Ayuntamiento o sectores afectados?, ¿puede explicitar si lo hubiera en el convenio?*

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables, figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Torre Alháuquime, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Sevilla, 11 de octubre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN TREBUJENA

*Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha  
Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía  
5-99/PE-0008091*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008091, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Trebujena, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

*¿Tiene el Consejo de Gobierno algún proyecto para la mejora de los caminos rurales en el ámbito de su competencia en Trebujena?*

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

*¿Qué camino?, ¿cuál es el coste de la obra?, ¿cuál es el plazo de ejecución?*

Dentro de la planificación actual de la Consejería de Agricultura y Pesca no se tienen proyectos en ejecución en este T.M.

*¿Se realizan las actuaciones mediante convenios con el Ayuntamiento o sectores afectados?, ¿puede explicitar si lo hubiera en el convenio?*

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables, figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Trebujena, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Sevilla, 11 de octubre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN UBRIQUE

*Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha  
Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía  
5-99/PE-0008092*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008092, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Ubrique, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

*¿Tiene el Consejo de Gobierno algún proyecto para la mejora de los caminos rurales en el ámbito de su competencia en Ubrique?*

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

*¿Qué camino?, ¿cuál es el coste de la obra?, ¿cuál es el plazo de ejecución?*

Dentro de la planificación actual de la Consejería de Agricultura y Pesca no se tienen proyectos en ejecución en este T.M.

*¿Se realizan las actuaciones mediante convenios con el Ayuntamiento o sectores afectados?, ¿puede explicitar si lo hubiera en el convenio?*

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables, figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Ubrique, si está interesado en el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de su competencia, puede acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996 (BOJA núm. 26, de 24 de febrero de 1996).

Sevilla, 11 de octubre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN VEJER DE LA FRONTERA

*Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha  
Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía  
5-99/PE-0008093*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008093, relativa a mejora de infraestructuras rurales en Vejer, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

*¿Tiene el Consejo de Gobierno algún proyecto para la mejora de los caminos rurales en el ámbito de su competencia en Vejer de la Frontera?*

La construcción, mejora o reparación de caminos rurales es competencia de los municipios, según se determina en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Consejería de Agricultura y Pesca no es, por lo tanto, titular ni propietaria de los caminos, y no es el órgano bajo cuya competencia se encuentra la conservación o reparación de los mismos.

*¿Qué camino?, ¿cuál es el coste de la obra?, ¿cuál es el plazo de ejecución?*

Dentro de la planificación actual de la Consejería de Agricultura y Pesca no se tienen proyectos en ejecución en este T.M.

*¿Se realizan las actuaciones mediante convenios con el Ayuntamiento o sectores afectados?, ¿puede explicitar si lo hubiera en el convenio?*

Con la voluntad de colaborar con los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. Entre las actuaciones subvencionables, figuran la construcción, mejora o reparación de caminos rurales de interés agrario. Con cargo a esta línea de ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca subvenciona con el 40% los proyectos de mejora de caminos que presenten los ayuntamientos. El 60% restante deberá ser financiado por los municipios que podrán recabar la participación de los agricultores beneficiados por las obras.

La Consejería de Agricultura y Pesca dispone en este ejercicio presupuestario de 2.965 millones de pesetas para atender las solicitudes que presenten los ayuntamientos para estos fines.

El Ayuntamiento de Vejer de la Frontera ha solicitado acogerse a la Orden 19 de febrero de 1996, para la ejecución de las obras de los siguientes caminos: Longitud total (m), 7.640 m; presupuesto, 25.210.083 pesetas y subvención, 10.084.033 pesetas.

La subvención fue aprobada por Resolución de la Presidencia del IARA, de fecha 10 de septiembre de 1999.

Sevilla, 11 de octubre de 1999.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## ACCESOS AL CENTRO DE SALUD PARQUE FIGUEROA, CÓRDOBA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo  
García, del G.P. Andalucista  
5-99/PE-0008207*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008207, relativa a accesos al centro de salud Parque Figuerola, en Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

El centro de salud de Parque Figuerola se encuentra ubicado en la plaza de la Marina Española, en un local de propiedad privada, alquilado a un particular, y que ocupa la planta 2.<sup>a</sup> completa de un edificio de cuatro plantas.

El acceso al centro se efectúa desde la plaza de la Marina, a través del portal y de una escalera de tres tramos, cuyo uso es común a planta 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>.

El edificio no cuenta con ascensor disponible, y dada la configuración del mismo no es posible hacer ninguna instalación nueva de ascensor, ya que bajo el nivel de entrada se encuentran locales comerciales en uso, no existiendo espacio alguno para el foso del ascensor.

Desde el distrito sanitario de Córdoba se han venido realizando gestiones con empresas fabricantes de ascensores y elevadores, tendentes a la búsqueda de un producto, debidamente homologado y garantizado, que pudiera solucionar la eliminación de las barreras arquitectónicas.

En caso de que, por parte del distrito sanitario, no fuera posible encontrar a corto plazo un producto homologado que reúna las debidas condiciones de seguridad, requeridas para el caso que nos ocupa, sería necesario trasladar el centro de salud a otra ubicación que permitiera a todos los usuarios acceder al centro sin problemas de barreras arquitectónicas.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.  
El Consejero de Salud,  
José Luis García de Arboleya Tornero.

## EFFECTO 2000 EN LA SANIDAD PÚBLICA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo,  
del G.P. Andaluista*  
5-99/PE-0008222

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008222, relativa a efecto 2000 en la sanidad pública andaluza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andaluista.

Sevilla, 2 de noviembre de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

Como se recoge en la circular 3/1999 de la Dirección-Gerencia del SAS, de 15 de febrero, la llegada del efecto 2000/euro es una realidad inexorable que puede afectar a los sistemas y tecnologías de la información y comunicación en el Servicio Andaluz de Salud. Con independencia de las actuaciones que ya se han llevado a cabo respecto de la identificación del problema por parte de los suministradores de los principales sistemas y equipamientos del organismo, identificadas desde el mes de junio de 1997 mediante un estudio previo del efecto 2000/euro en los sistemas de información del Servicio Andaluz de Salud, ha sido necesario dictar unas instrucciones de marcado interés público, mediante la citada circular, con objeto de salvaguardar la programación preventiva de las actuaciones que todavía hay que contemplar. Por otra parte, la llegada del euro también nos ha exigido elaborar directrices para abordar sus consecuencias y repercusiones en la vida ordinaria del organismo.

En este estado de la cuestión, el pasado día 31 de marzo finalizó el plazo para la presentación de datos cumplimentados mediante el cuestionario para la recogida de información sobre el estado de situación de la adaptación de operaciones para el año 2000 (1.ª encuesta, basada en la oficial del Ministerio para las Administraciones Públicas). Una vez tratada la información, se están llevando a cabo las actuaciones que no se han atendido con anterioridad, bien por las unidades directivas o incluso por las empresas suministradoras de equipos y software, con objeto de respetar los plazos establecidos en la circular: Finalización del análisis de impacto: 31 de marzo de 1999; finalización de la conversión: 30 de junio de 1999, y finalización de las pruebas: 30 de septiembre de 1999.

El día 12 de abril de 1999, se celebró la sesión constituyente del comité del efecto milenio y de implantación del euro, contemplado en la instrucción quinta de la circular 3/1999, de 15 de febrero, como Comisión de Seguimiento y Control de todas las acciones a desarrollar por el organismo al respecto. El día 23 de septiembre de 1999 se han constituido el Comité Técnico de Seguimiento que gestiona las actuaciones derivadas del plan de actuación del Servicio Andaluz de Salud respecto de sistemas, tecnologías y sistemas empotrados en biomedicina.

En este marco de actuación se están haciendo intervenciones directas sobre aquellos problemas detectados como de imperiosa urgencia, que en el caso de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud son las siguientes:

- CC 2046/98: Adaptación del sistema de información de recursos humanos al efecto 2000/euro. Importe: 39.810.920 pesetas. Situación actual: En ejecución.

- CC 2049/98: Adaptación de los sistemas de información instalados por INDRA, S.A., para solucionar el efecto 2000/euro. Importe: 22.997.480 pesetas. Situación actual: En ejecución.

- CC 2002/99: Adaptación del sistema de información instalado en los centros regionales de transfusión sanguínea de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla. Importe: 47.000.000 pesetas. Situación actual: En ejecución.

- CC 2003/99: Adaptación de los sistemas de información instalados por SMS, S.A., para solucionar el impacto del efecto 2000/euro. Importe: 11.104.505 pesetas. Situación actual: En ejecución.

- CC 2015/99: Servicios para el traslado al edificio "S3" de La Cartuja, de los sistemas y tecnologías de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud. Importe: 81.549.436 pesetas. Situación actual: En ejecución.

- CC 2017/99: Adaptación del sistema de información instalado en algunos centros de salud de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla, para solucionar el impacto del efecto 2000 e integrarlos en el proyecto TASS. Importe: 126.269.045 pesetas. Situación actual: En ejecución.

- CC 2018/99: Adaptación de los sistemas de información instalados por Hewlett-Packard, S.A., para solucionar el impacto del efecto 2000/euro. Importe: 198.771.750 pesetas. Situación actual: En ejecución.

- CC 2022/99: Adaptación de los sistemas de información instalados por ICX SISTEMAS S.A., para solucionar el impacto del efecto 2000/euro. Importe: 41.003.704 pesetas. Situación actual: En ejecución.

- CC 2028/99: Adaptación del sistema de información de metabopatías, para solucionar el impacto del efecto 2000/euro. Importe: 5.685.096 pesetas. Situación actual: En ejecución.

- CC 2035/99: Servicios para la identificación de problemas y determinación de acciones a realizar para neutralizar el impacto del efecto 2000 y la entrada en vigor del euro, en el equipamiento biomédico y sistemas estructurales del Servicio Andaluz de Salud. Importe: 77.686.400 pesetas. Situación actual: En ejecución.

- CC 2038/99: Adaptación del sistema de información de citación en centros periféricos de especialidades, para solucionar el impacto del efecto 2000/euro. Importe: 4.564.378 pesetas. Situación actual: En ejecución.

- CC 2044/99: Adaptación del equipamiento para el sistema de información de metabopatías, para solucionar el impacto del efecto 2000/euro. Importe: 3.548.406 pesetas. Situación actual: En ejecución.

Estas contrataciones se realizan como actuaciones directas y específicas para paliar el efecto 2000/euro en los sistemas y tecnologías del Servicio Andaluz de Salud, aun cuando se han efectuado las contrataciones que figuran a continuación y que han permitido desde 1997 dotar al organismo de equipamiento y software que cumple con las especificaciones de cumplimiento del efecto 2000/euro.

- CC 2060/97: Adquisición de equipos informáticos incluidos en el catálogo de bienes homologados de la Junta de Andalucía con destino a programas del Servicio Andaluz de Salud. Importe: 765.938.100 pesetas. Situación actual: Entregado, instalado y en uso por las instituciones.

- CC 2030/98: Contratación para la dotación, creación de contenidos, puesta en marcha, soporte técnico y administración lógica de la intranet corporativa del Servicio Andaluz de Salud. Importe: 1.779.197.020 pesetas. Situación actual: Entregado

el equipamiento y ultimándose la instalación del cableado y de la electrónica de red.

Así mismo, las contrataciones llevadas a cabo en el año 1997, para dotar de sistemas de información a diez hospitales del organismo, por importe cercano a los mil quinientos millones de pesetas, y la adquisición de tres servidores corporativos que cumplen la certificación 2000 (400.000.000 de ptas.), suponen un refuerzo importante para afrontar la problemática derivada de estos impactos. Por último, la implantación del CEGES, (Centro de Gestión de Sistemas y Tecnologías del Servicio Andaluz de Salud), con una inversión de mil setecientos millones de pesetas (1.700.000.000 de ptas.), supone, igualmente un refuerzo en el control de sistemas, distribución de software y evaluación de la política de seguridad respecto del cumplimiento del efecto 2000.

Con objeto de conocer con detalle el impacto de actuaciones y la repercusión económica que han tenido las mismas, se recoge en el siguiente gráfico los pormenores del desarrollo cronológico de las acciones llevadas a cabo:

Actuaciones	1997	1998	1999	Núm. Equipos (*)	Importes Licitación
Contratación de adaptaciones		2	8		505.948.878
Contratación equipamiento, monitorización y servicios	14	1	5	4.513 puestos, 140 cableados de red en instituciones	6.145.135.120
Gerencia de riesgos	1	1	2		156.203.027
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>4</b>	<b>15</b>	<b>4513 + 140</b>	<b>6.807.287.025</b>

(\*) Se refiere sólo a equipamiento de estaciones de trabajo certificadas 2000 y cableado estructural de red, sin incluir servicios e instalaciones especiales de monitorización y atención 24 x 7.

Como se ha indicado anteriormente, se han contratado los servicios específicos para el seguimiento y control de las actuaciones del organismo en este sentido, dada la perentoriedad del problema y la complejidad técnica del impacto en los centros. La estimación del gasto que conlleva las actuaciones previstas en equipamiento informático más software, por actuaciones específicas respecto de adaptaciones como consecuencia del efecto 2000/euro se eleva a la cantidad de 505.948.878 pesetas, equipamiento complementario: 6.145.135.120 pesetas y gerencia de riesgos: 156.203.027 pesetas, sin contar con las actuaciones y adquisiciones últimas derivadas del análisis de impacto que, al día de hoy, no están finalizadas globalmente.

Utilizando la metodología de gerencia de riesgos se ha realizado un trabajo de identificación de riesgos desde el mes de abril de 1999, en el hospital universitario Virgen del Rocío, al considerarse con esta técnica el mayor riesgo posible (MRP). Se están elaborando los planes de contingencia para el supuesto que se produzcan fallos a causa del efecto 2000/euro, quedando por configurar el gabinete de crisis que se creará en los meses de diciembre de 1999 y enero 2000, para atender las emergencias que, en su caso, se pudieran producir.

Los puntos críticos que existen en la actualidad y sobre los que se está trabajando en profundidad son los siguientes: Identificación de detalle de las declaraciones efectuadas en los cuestionarios que figuraban como anexo a la circular 3/99, con un trabajo de campo en cada una de las instituciones del organismo; acción que se ha iniciado en el mes de septiembre; obtención al 100% de las certificaciones 2000 del equipamien-

to biomédico e instalaciones industriales, acción que también se está auditando desde el mes de septiembre; identificación de software y hardware en las instituciones dependientes del organismo, hecho manifiestamente complejo al existir 1.508 edificios, dados de alta en el inventario patrimonial, de los cuales el 96% mantiene actividad sanitaria, y financiación de las últimas adaptaciones/adquisiciones que se tengan que efectuar como consecuencia del trabajo de campo y auditoría contemplados en el mes de septiembre.

Con objeto de atender las expectativas de los ciudadanos al respecto, mucho más sensibles en el ámbito de la salud, se ha incluido en la página web del organismo un apartado dedicado al efecto 2000, donde se darán a partir del presente mes de octubre las informaciones que se consideren de elevado interés público, con objeto de salvaguardar el principio de publicidad al respecto, a través del servidor internet del Servicio Andaluz de Salud: <http://www.sas.junta-andalucia.es>, con información pública vía internet y vía intranet para los profesionales del organismo.

Sevilla, 29 de octubre de 1999.

El Consejero de Salud,

José Luis García de Arboleya Tornero.

## FERIA DEL LIBRO DE ALGECIRAS

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PE-0018299

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0018299, relativa a Feria del Libro de Algeciras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 27 de septiembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,

José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

La línea de actuación que ha iniciado la Consejería de Cultura desde la creación del Centro Andaluz de las Letras se enmarca en la puesta en marcha de un programa de actividades con carácter anual que fomenten las actividades en torno al libro de la manera más distributiva posible por la geografía andaluza.

En el caso de Cádiz, donde se financiaban tres ferias del libro en las tres grandes ciudades: Cádiz, Algeciras y Jerez de la Frontera se ha avanzado en esta línea apoyando a dichas ferias a través de la difusión con cartelería, publicidad, programas de mano, y aportando además la animación a través de guiño, teatro, conferencias de escritores, etcétera, e implicando económicamente a los ayuntamientos en el montaje de las mismas.

Al mismo tiempo, la Consejería de Cultura realizó un programa de actividades a desarrollar a lo largo del año 1998 en relación con el libro y la lectura del que podríamos destacar:

– *Día Internacional del Libro*, dedicado a Vicente Aleixandre en el primer centenario de su nacimiento.

Se distribuyeron entre todos los usuarios del préstamo de las 64 bibliotecas de la provincia ejemplares del libro *Poetas andaluces de la generación del 27*, editado por la Consejería de Cultura y Ediciones Grazalema.

Ese mismo día se repartió un manifiesto redactado por el Centro Andaluz de las Letras.

– *Campaña en la televisión y la radio andaluzas*.

Consistió en la emisión de spots publicitarios que tuvieron como protagonistas a figuras populares de Andalucía, elogiando el libro y la lectura.

– *Campaña de fomento de la lectura en bibliotecas*.

Durante el mes de junio se desarrollaron en cinco bibliotecas de la provincia una serie de actividades para incentivar la aproximación al mundo del libro:

Muestra de libros infantiles-juveniles, con el objetivo de crear hábitos de lectura y dinamizar y potenciar el uso de las bibliotecas públicas municipales.

- Encuentros con autor.
- Curso de animación a la lectura

En cuanto al presupuesto de la subvención, se desglosa según los siguientes conceptos:

Acuario Teatro	447.600
Guiñol y animación infantil PLUF	625.000
Antonio Rodríguez Almodóvar (escritor)	150.000
Alejandro Sanz Moreno (escritor)	150.000
Félix Grande Lara (escritor)	150.000
Lucía Etxebarria (escritora)	150.000

Aparte de toda esta subvención detallada en actividades, también se aportó todo lo referente a cartelería, publicidad en prensa, dípticos, separadores, etc.

En relación a las previsiones de colaboración de la Consejería de Cultura en la celebración de la Feria del Libro de Algeciras para 1999, éstas se enmarcan dentro de la línea de colaboración iniciada el pasado año, de apoyo no sólo a las ferias del libro que vienen siendo habituales, sino ampliando la ayuda a otros municipios que tradicionalmente la han demandado y no han podido ser atendidos.

En este sentido, la Consejería, a través de la Delegación y en coordinación con el Centro Andaluz de las Letras promocionará en las ferias el fomento a la lectura, además de la celebración de actividades paralelas que en estas fechas se están programando entre la Delegación y el Centro Andaluz de las Letras.

Asimismo, se contribuirá con la publicidad y difusión de las ferias, mediante la aportación de cartelería, folletos, anuncios en prensa, etc.

Todas estas previsiones se concretarán en breve a través del correspondiente programa, una vez esté definido y acordado con el Centro Andaluz de las Letras.

Sevilla, 23 de septiembre de 1999.  
La Consejera de Cultura,  
Carmen Calvo Poyato.

### 3. INFORMACIÓN

#### 3.2 Actividad parlamentaria

##### 3.2.3 Convocatorias

#### SOLICITUD DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE PARA LA CONVOCATORIA DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA

*Inadmisión a trámite*  
5-99/OAP-013820

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2000, de conformidad con lo previsto en el artículo 58.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente 5-99/OAP-013820, a fin de proceder a la rápida convocatoria de una sesión extraordinaria de la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, o se substancie ante la misma Diputación Permanente la comparecencia del Consejero de Obras Públicas y Transportes, a fin de exponer las actuaciones de la Consejería en relación con las graves carencias de servicios en la mayoría de las estaciones de autobuses en Andalucía, tal como pone de manifiesto el reciente informe del Defensor del Pueblo andaluz, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 12 de enero de 2000.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

#### 3.5 Instituciones y órganos con vinculación parlamentaria

##### 3.5.2 Defensor del Pueblo Andaluz

#### DECLARACIÓN DE ACTITUD ENTORPECEDORA DEL ALCALDE DE ALMUÑÉCAR

*Resolución del Defensor del Pueblo andaluz de 18 de noviembre de 1999*

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

La Institución del Defensor del Pueblo andaluz viene tramitando el expediente de queja 98/4037, en el que el reclamante nos exponía que vive en Almuñécar, en la urbanización Citalsol, desde marzo de 1994.

Las 30 casas sitas en esta urbanización reciben agua municipal a través de un contador totalizador, y los recibos de cobro aparecen a nombre de la asociación de propietarios de Citalzol.

El problema está en que, a partir de 1990 en adelante, 10 propietarios (de los 30) se negaron y se niegan aún a pagar a la asociación no sólo sus cuotas sino también sus propios consumos de agua y tasas sobre recogida de basuras, alegando que no pertenecen a dicha asociación.

A partir de 1992, la asociación presentó una demanda en contra de tres propietarios morosos y, después de 4 largos años, en uno de los casos tuvo la sentencia a su favor mientras los otros dos eran absueltos.

El 22 de julio pasado, la empresa privada Aguas y Servicios que, desde 1996, suministra el agua, reunió a todos los propietarios, miembros o no de la asociación, para intentar buscar entre todos una solución equitativa y la reunión fue un fracaso total ante la mala voluntad de los morosos.

Todo eso ha desembocado en un corte general de agua, efectuado el martes 10 de noviembre del presente. Eso significa que 20 familias que no deben nada a nadie están sin una gota de agua.

En el curso de las investigaciones desarrolladas con motivo del citado expediente, se ha procedido a solicitar la colaboración del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), al objeto de obtener la información necesaria para la aclaración del asunto planteado en dicha queja.

Ante la falta de colaboración mostrada por la citada autoridad y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 18.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, y 26.3 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, la Institución del Defensor del Pueblo andaluz ha dictado la siguiente *resolución* dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada):

Con fecha 30 de diciembre de 1998, esta Institución admitió a trámite la queja arriba referenciada, promovida por la presidenta de la asociación de propietarios de Citalzol, con domicilio en urbanización Citalzol, s/n, 18690 Almuñécar (Granada), solicitando formalmente ante V.I. el informe escrito necesario para la investigación del asunto planteado en la citada queja.

Este escrito no obtuvo la información solicitada, por lo que esta Institución se ha visto obligada a requerir en dos ocasiones dicha información, mediante peticiones realizadas con fechas 7 de abril y 31 de mayo de 1999. Como quiera que tampoco se obtuvo respuesta, con fecha 15 de julio de 1999 se dirigió a V.I. nuevo escrito en el que se indicaba expresamente:

“Ante tal situación, resulta oportuno recordar (como ya se le hacía saber en anteriores escritos) que el artículo 19.1 de

la Ley 9/1983 de 1 de diciembre, reguladora del Defensor del Pueblo andaluz señala a los poderes públicos como obligados «a auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo andaluz en sus investigaciones e inspecciones», del mismo modo que el artículo 18.1 obliga a que «en el plazo máximo de quince días se remita informe escrito»”.

Junto a este *Recordatorio* del deber de colaboración de los poderes públicos y de los procedimientos de tramitación de los expedientes de queja, esta Institución significaba textualmente en el mismo escrito:

“Este Comisionado del Parlamento ha valorado la situación en la que se encuentra la tramitación del expediente de queja y considera oportuno dirigir a *Advertencia* formal de que su falta de colaboración podrá ser considerada por el Defensor del Pueblo andaluz como hostil y entorpecedora de sus funciones, haciéndola pública de inmediato y destacando tal calificación en su informe anual o especial, en su caso, al Parlamento de Andalucía, según determina el artículo 18.2 de nuestra Ley reguladora”.

Como quiera que hasta la fecha no se ha recibido la información tantas veces solicitada y conforme a lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo andaluz, este Comisionado del Parlamento procede a *declarar la actitud entorpecedora* de V.I. a la labor de investigación de esta Institución, en el curso de la queja indicada, destacando dicha declaración en el Informe Anual al Parlamento de Andalucía.

Del mismo modo, con esta fecha se remite para su publicación el contenido de la declaración anterior al *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de acuerdo con el contenido del artículo 26.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo andaluz (BOJA núm. 27, de 4 de marzo de 1997).

Por todo ello y al amparo del artículo 18, apartado 2, de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo andaluz, con esta fecha procedemos a *incluir* la presente queja en el Informe Anual al Parlamento de Andalucía, destacándola en la sección correspondiente del mismo. Con esta última actuación nos vemos obligados a dar por concluidas nuestras actuaciones en el presente expediente de queja, actuaciones todas ellas que ponemos en conocimiento del interesado.

Sevilla, 18 de noviembre de 1999.  
El Defensor del Pueblo andaluz,  
José Chamizo de la Rubia.